



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ARAGÓN

**Cartilla Moral y Guía Ética: una visión de cambio  
social de la Cuarta Transformación**

Tesis

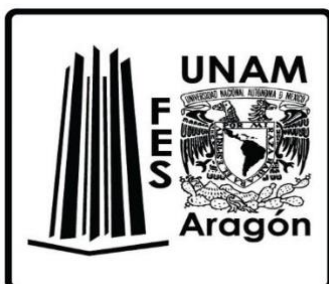
Que para obtener el título de licenciado en  
sociología presenta:

José Leonardo Jiménez Sánchez

Asesora de tesis: Tania Lizbeth Meléndez Elizalde

2023

Nezahualcóyotl, Estado de México





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: LAICIDAD, MORAL, ÉTICA, PROBLEMA FUNCIONAL Y DEMOCRACIA LIBERAL .....	5
1.1 Concepto de laicidad y origen.....	6
1.2. Diferencia entre secularización y laicidad.....	11
1.3. Concepto de Moral .....	14
1.4. Definición Ética.....	17
1.5.1. Anomia y problema funcional.....	26
1.5.2. Modelo AGIL.....	27
1.5.2. La democracia liberal .....	31
CAPÍTULO II: LA CARTILLA MORAL Y LA GUÍA ÉTICA: ANTECEDENTES Y ACTUALIDAD.....	34
2.1. Historia de la Cartilla Moral .....	35
2.2. Guía Ética .....	40
2.3. La laicidad en México: antecedentes y actualidad.....	41
2.3.1. Revolución de Ayutla y Leyes de Reforma.....	42
2.3.2. Constitución de 1857.....	43
2.3.3. Constitución de 1917.....	45
2.3.4. Posrevolución y educación socialista .....	47
2.4. Contexto mexicano actual.....	52
2.4.1 Corrupción .....	53
2.5. Posiciones respecto a la Cartilla Moral y la Guía Ética.....	57
CAPÍTULO III: EL CONTENIDO OPACO DE LA CARTILLA MORAL Y LA GUÍA ÉTICA.....	64
3.1. Frases utilizadas en la Cartilla Moral y Guía Ética.....	66
3.2. Cuasi-frases de la Cartilla Moral .....	67
3.2.1. Cuasi-frases de la Guía Ética .....	75
3.3. Esquemas y redes semánticas .....	86
CONSIDERACIONES FINALES .....	91
Fuentes de información.....	95

***Quiero agradecer, especialmente a mi padre y a mi madre por este trabajo, ya que sin su apoyo, difícilmente lo hubiera realizado.***

***De igual manera, un agradecimiento especial al Señor Francisco López, vecino mío que despertó mi interés por el tema trabajado aquí, abordado desde mi disciplina.***

***Por último, agradezco a mi asesora de tesis, la Mtra. Tania Meléndez por su acompañamiento en la realización de este trabajo, así como en todo el apoyo brindado.***

## INTRODUCCIÓN

Los términos moral y ética han acompañado a la humanidad la mayor parte de la historia, lo cual se refleja en una dicotomía específica: bien-mal. Esta, lejos de quedarse en una abstracción humana, se materializa en prácticas y acciones sociales ejercidas por los miembros de una sociedad, las cuales, debido a la complejidad de las sociedades actuales, tienen repercusiones tanto individuales como sociales.

Las concepciones de lo moral y lo ético muchas veces parecen ser universales, por ejemplo, en la mayoría de las sociedades actuales, el respeto a la vida humana es un valor muy importante, y, en caso de no respetarlo o ir en contra de ese este, constituiría una práctica no aceptada o mal vista, por lo cual, evidentemente tendrá repercusiones. No obstante, lo moral y lo ético también varía en las distintas sociedades, ya que, en una de ellas, una serie de acciones o percepciones se podría considera moral mientras que en otra lo contrario, de la misma forma sucede con las nociones éticas.

Debido a la complejidad de las sociedades actuales, los problemas que estas presentan parecen ser cada vez más grandes, y como consecuencia, han afectado a grandes sectores de la sociedad, por lo cual se ha llevado a plantear en diversos casos (como el mexicano) la pérdida de valores morales y éticos como una causa de estos. Los ejemplos son vastos y se pueden citar algunos, como el terrorismo, corrupción, acumulación de riquezas de forma ilícita, crímenes de odio, racismo, feminicidios, desigualdad, entre otros.

Estos problemas parecen haberse acentuado aún más como consecuencia de la pandemia por Covid-19 que afectó a todos los países del mundo y que ha puesto de manifiesto las implicaciones que dichos problemas han traído, desde la desigualdad social, hasta violencia estructural. Estos, y derivados de dicha situación también se han hecho más visibles, ejemplo: el movimiento antirracismo Black Lives Matters en los Estados Unidos o la desigualdad entre hombres y mujeres acentuada aún más durante la pandemia. Al tomar esto en cuenta, nuestro país al insertarse en un contexto global y al mantener prácticas sociales determinadas, no escapa de los problemas mencionados, sino forma parte de esta

dinámica social, aunque con características propias de la sociedad mexicana, por lo cual, dichos problemas muchas veces se enfocan en puntos específicos.

Sin embargo, el contexto mexicano es bastante *sui generis*, ya que la llegada al poder político de la izquierda en el año 2018, supuso un giro en la visión que se habían tenido con los gobiernos anteriores sobre la sociedad mexicana, lo cual, evidentemente se ha expresado en las diferentes políticas efectuadas por el actual gobierno.

La llegada al poder de Andrés Manuel López Obrador y su partido político Morena, fue producto de la esperanza de varios sectores de la población, que mostraron un gran rechazo a los partidos políticos que habían dominado la escena política décadas en años anteriores. Por esta razón, el cambio fue parte crucial para el triunfo electoral de la izquierda política.

Las acciones que el actual gobierno ha planteado para solucionar los diversos problemas que el país enfrenta, han sido diferentes; sin embargo, resulta peculiar que una de estas acciones no solo se traduzca en políticas públicas destinadas a atender problemas particulares, sino también a compartir una visión de sociedad por parte del actual gobierno hacia la población, y con esto me refiero a la difusión de la Cartilla Moral y la Guía Ética. A pesar de que, no es la primera vez que un gobierno mexicano tiene interés en estrategias similares, el que este gobierno le da a ambos documentos resulta ser importante para poder comprender la visión o proyecto de nación de éste.

La Cartilla Moral se ha convertido en el documento principal que el gobierno actual pretende difundir a la población (sobre todo población infantil de educación básica), con el fin de que este documento sirva como el medio principal que permita una reflexión de índole moral por parte de la población con el fin de que esta misma reflexión ayude a afrontar y/o resolver los problemas que enfrenta el país, tales como la corrupción, desempleo, narcotráfico, entre otros. Estos, según el presidente Andrés Manuel López Obrador, son problemas totalmente de este carácter.

Por su parte, la Guía Ética es otro documento que forma parte del mismo objetivo que la Cartilla Moral: fomentar la concientización y reflexión nacionales. La diferencia entre estos documentos reside en que guía no está enfocada en grupos infantiles y adolescentes, tal

como la Cartilla, debido a que este nuevo documento pretende difundirse entre adultos mayores.

La Cartilla Moral y la Guía Ética como su respectivo nombre lo menciona, presenta un contenido de carácter moral y ético, el cual es de suma importancia para poder comprender la visión que el actual gobierno del presidente López Obrador tiene respecto a la sociedad mexicana y a los problemas estructurales que afronta el país. Para conocer dicha visión fue necesario establecer procesos metodológicos que permitieran encontrar el contenido opaco de ambos textos, ya que, solo encontrando minuciosamente el significado de los párrafos, es posible dar interpretación de esta visión.

La importancia de textos como estos no puede pasar de largo, sobre todo en una disciplina tan vasta como la Sociología, ya que, en un país laico y secular, tal como lo es México, el impacto que podrían tener estos en las esferas de lo político, social y económico es para tener en cuenta; de igual forma, llama bastante la atención que este tipo de documentos sean promovidos directamente por el gobierno en turno, lo cual hace, inevitablemente, relacionarlo con la laicidad estatal, cuestión que es de suma importancia en este trabajo.

Textos como la Cartilla Moral y la Guía Ética son sumamente enriquecedores para una disciplina como la Sociología, debido a que, el contenido de este tipo de escritos, lejos de constituir una crítica directa a determinados grupos o ideologías, contiene en esencia una visión determinada de la sociedad, así como un proyecto de nación que, difícilmente se puede encontrar a simple vista, sino se mantiene u opaco entre los párrafos. Por esta razón, las herramientas metodológicas y teóricas que ofrece la Sociología son tan útiles para poder encontrar esta visión y sobre todo, poder dar una interpretación.

Con base en lo anteriormente mencionado, este trabajo parte de la siguiente pregunta: ¿En un contexto secular, son la Cartilla Moral y Guía Ética una forma de desapego a la laicidad estatal por parte del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, o es sólo un intento de fomentar la moral pública con el fin de solucionar el problema funcional de la población mexicana?

Para dar respuesta a esta pregunta se planteó la siguiente hipótesis: La Cartilla Moral y Guía Ética fungen como herramientas promovidas por el gobierno, con el fin de dar solución a los problemas funcionales presentes en la sociedad mexicana, con lo cual, los principios laicos del Estado mexicano se ven violados.

Este trabajo se divide en tres partes o capítulos. El primero aborda la parte teórica mediante la explicación de los conceptos con los cuales se explica la problemática, así como la explicación parcial de la teoría sociológica utilizada; el segundo capítulo aborda la parte empírica mediante breves explicaciones históricas del problema, así como datos de algunas problemáticas identificadas en el documento; por último, el tercer capítulo, con base en una metodología cuantitativa, presenta los resultados del análisis de estos documentos, así como las consideraciones finales del trabajo, las cuales están sustentadas los resultados obtenidos, por supuesto, a manera de conclusión.



## **CAPÍTULO I: LAICIDAD, MORAL, ÉTICA, PROBLEMA FUNCIONAL Y DEMOCRACIA LIBERAL**

El presente capítulo, tiene como objetivo principal definir los conceptos utilizados en este trabajo, tales como: laicidad, secularidad, moral, ética y cómo se entiende el problema funcional en la teoría estructural-funcionalista.

Para poder analizar el contenido de la Cartilla Moral y la Guía Ética, es necesario el empleo de conceptos que permitan dar una mirada epistemológica para el cumplimiento de los objetivos del presente estudio. Estos cuatro son: laicidad, moral, ética y problema funcional. Dichos conceptos son pertinentes para poder explicar el fenómeno de la Cartilla Moral y la Guía Ética.

Los conceptos que se utilizan en esta investigación nos brindan una mirada holística en cuanto al Estado, ya que esta es de carácter totalmente político y ayudan a interpretar la realidad política como un todo. La visión macro que estos ofrecen, son de gran ayuda para obtener esta interpretación completa del fenómeno a estudiar y, sobre todo, ese primer acercamiento al mismo.

El concepto de laicidad es retomado desde la ciencia política, pero es de gran utilidad para poder identificar la relación Estado-iglesia y la importancia de esta misma expresada en la Cartilla Moral. Este brinda una visión a nivel macro y holística, es decir, permite observar de manera general al Estado y su estructura laica, así como sus posibles afectaciones o modificaciones que puede traer consigo el documento.

Los conceptos moral y ética, si bien contienen diversas posturas que van desde lo epistemológico hasta lo ontológico, y que es muy importante tomar en cuenta estas visiones, es pertinente retomar el concepto desde una mirada sociológica que permita una comprensión tanto social como estructural; así mismo hace posible que se pueda abarcar una totalidad como lo exige este tema.

Por último, el concepto *problema funcional* es de carácter totalmente sociológico retomado de la teoría estructural-funcionalista de Talcott Parsons, formulada a mitad del siglo

XX, la cual nos permite identificar los problemas funcionales expresados en la Cartilla Moral, su impacto y la necesidad del Estado por solucionarlos. Al igual que los otros conceptos utilizados la mirada macrosocial que brinda esta teoría permite una mejor explicación de los objetivos sociales que pretenden la Cartilla y la Guía, así como la interconexión entre la laicidad, la ética y moral,, ya que este gran concepto unifica todos éstos, y de esta forma, el problema se convierte en sociológico.

### **1.1 Concepto de laicidad y origen**

Es importante destacar que es complicado o problemático definir el concepto laicidad de forma universal, debido a las características y complejidad que presentan los diferentes países de tradición latina, razón por la cual, el significado o entendimiento de este puede variar en cada país.

Respecto a este punto, Blancarte (2001) considera que el concepto de laicidad es difícil de definir: “Por ello, un procedimiento posible es el de encontrar su significado por medio de nociones afines o cercanas, con las cuales incluso se ha llegado a confundir. Así por ejemplo, aunque son fenómenos comunes y suelen ir emparejados, la laicidad y la separación Estado-Iglesia no siempre van unidas” (p. 861).

Este concepto, como se mencionó anteriormente, es retomado de la ciencia política y solo utilizado en los países de tradición latina, en anglosajones o de Europa del norte es básicamente inexistente.

A pesar de que esto último, no quiere decir que en los países anglosajones o de tradición no latina no se lleve a cabo un proceso de laicidad (por conceptualizarlo), ya que cada uno de los procesos políticos y sociales de cada nación han resignificado la forma de vivirla e interiorizarla.

Al respecto Da Silva (2011) comenta que la laicidad y su forma de vivirla, es diferente y su forma más subjetiva no es de carácter universal:

Las diferencias en las formas de vivir la laicidad y los énfasis de las diversa laicidades no son universales, intercambiables o aplicables si se tratara de un molde trasplantable. Cada comarca construye y reconstruye, da

significado y resignifica su forma de vivir la laicidad y esto se hace a través de la pugna de diversos sectores sociales que intervienen en la sociedad. Entre esos grupos, podemos encontrar las propias Iglesias, aunque cabe diferenciar la Iglesia Católica de las Iglesias Protestantes, ya que la primera era la hegemónica y vinculada al Estado, mientras que las Iglesias Protestantes eran minorías que pugnaban por su lugar social y reconocimiento (p. 210)

La relación Iglesia-Estado es fundamental para poder comprender de manera adecuada la laicidad, por ello, el origen del concepto se remonta a la etapa feudal en Europa y no es sino hasta mitad del siglo XIX que toma el significado que se le da actualmente.

El concepto proviene del griego “laikos” que significa “del pueblo”. Esta palabra comenzó a ser utilizada de una forma distinta a la actual, ya que, como explica Blancarte (2012):

Fue originalmente usado en referencia a los fieles cristianos, distintos de los miembros del clero que controlaban (y siguen controlando) los sacramentos (bautismo, confirmación, matrimonio, entre otros), es decir sus diáconos, sacerdotes y obispos. No fue sino hasta la segunda mitad del siglo XIX que el término “laico” (laïc o laïque en francés) comenzó a describir a la persona, esfera o actividad distinta y separada o autónoma de lo religioso (p. 234).

Como se puede observar, la laicidad estatal se remonta al siglo XIX, en el cual se buscó la separación entre el Estado y la iglesia con el fin de promover una libertad de conciencia individual en todos los ámbitos (político, educativo, económico, entre otros) y evitar la hegemonía que ostentaba la religión. Esta gran necesidad de separación entre estos dos actores, formuló el concepto “laicidad” para poder identificar a los Estados en los cuales esta separación era clara.

En 1871, después de una decisión relativa al establecimiento de la educación pública no religiosa o aconfesional, los franceses crearon el neologismo “laicidad” (laïcité). Dos años

después la palabra se introdujo en la famosa Enciclopedia Larousse y comenzó a usarse como sinónimo de secularidad (Blancarte, 2012, p. 235).

La laicidad en primera instancia se entendió como la separación entre el Estado y la iglesia en el ámbito educativo, sin dejar a un lado la conciencia individual, necesaria para poder llevar a cabo los proyectos modernizadores en las naciones europeas capitalistas, especialmente en Francia, donde la adopción de la democracia como modelo político era un factor elemental para la realización de dichos proyectos, por lo cual la influencia de la Iglesia católica tenía que permanecer en la esfera privada, de esa forma, los asuntos de carácter público solo serían gestionados por medio de la relación entre ciudadanía y Estado. La esfera privada constituye la vida privada de cada individuo, donde la influencia religiosa o ideológica tiene cabida.

Al respecto, Milot (2009), comenta lo siguiente:

La laicidad francesa ha estado y todavía lo está, fuertemente articulada y unida a una concepción de pertenencia ciudadana que pocas naciones occidentales han adoptado. La ciudadanía republicana francesa corresponde a una utopía política referida a aquello que en la pertenencia nacional e cada ciudadano se traduce por una relación directa con el Estado, lazo que excluye toda mediación por pertenencias a una categoría social, a un grupo o a una Iglesia. La construcción de ciudadanía supone que sean relegadas a un segundo plano las adhesiones comunitarias que ponen en riesgo la relación política (p.15, citado por Da costa, p. 209)

En América Latina el proceso de laicidad fue distinto al de las naciones europeas, ya que, a diferencia de estas, la hegemonía de la iglesia católica en asuntos políticos era mucho más profunda, por lo cual la dificultad por instaurar gobiernos completamente laicos era visible. La similitud que la región presentó con las naciones de la Europa Latina se refleja en la necesidad de instaurar gobiernos democráticos que permitieran poner en marcha proyecto modernizador de carácter capitalista con el fin de insertarse en las dinámicas económicas, políticas y sociales de este sistema político.

Martínez (2011) considera que la Iglesia Católica mantuvo una relación hegemónica sumamente compleja en la región con los diversos actores sociales desde los periodos coloniales:

En América Latina, la hegemonía católica se fraguó históricamente en la forma jurídica del patronato, y los Estados inicialmente coloniales se constituyen aún hoy trabajosamente en lucha con agentes y corporaciones económicas, militares y religiosas. Su modernidad, que ha sido sobre todo modernización compulsiva, profundiza la distancia entre las instituciones y las disposiciones de sus agentes, tanto en la constitución del Estado democrático liberal, como en la racionalización de la Iglesia Católica, que nunca encuadró una diversidad religiosa condenada a la clandestinidad (p. 66).

La Iglesia Católica en la región no solo mantuvo la hegemonía ideológica, sino también el control de lo que ahora se conoce como administración pública, tales como el Registro Civil, por lo cual, el papel del Estado era mínimo en cuanto al control poblacional. Dicha situación ya era percibida por los diferentes grupos liberales, influenciados por las ideas ilustradas provenientes de Europa durante el siglo XIX, en el cual, la dinámica económica demandaba un cambio en la forma de gobierno que pudiera liberalizar, principalmente, al sistema económico.

Blancarte (2008) explica que en América Latina la idea de laicidad estatal fue difundida, principalmente, por grupos de intelectuales liberales y científicos positivistas:

En América Latina la idea de educación laica fue transmitida a través de la influencia de los círculos francomasones, liberales y positivistas (la enorme mayoría de sus miembros, hay que recordarlo, eran católicos). Ello se sumó a la construcción de un Estado laico (aunque no se llamara como tal), que muchos países de la región habían iniciado desde mediados del siglo XIX, a través de medidas como la separación entre el estado y las iglesias (en este caso la Iglesia Católica), la instauración del registro civil, el

establecimiento del matrimonio como contrato civil y la secularización de los cementerios (p. 143).

El proceso de construcción de un Estado laico en los distintos países de la región se caracterizó por la creación de instituciones e implementación de diversas leyes que permitieron la separación entre Estado y la iglesia, dicha separación quedó explícita en las diversas constituciones correspondientes a las naciones latinoamericanas, garantizando la libertad de conciencia, libertad religiosa, una educación laica y sobre todo, la no injerencia de la religión en los asuntos de carácter político.

A modo de resumen, la laicidad estatal se refiere al conjunto de reglas que caracterizan a determinado Estado, estas características son primordialmente de separación entre iglesia y Estado en todos los ámbitos (político, económico, jurídico, educativo, entre otros).

Para Blancarte Roberto (2008) la laicidad: “es un régimen de convivencia diseñado para el respeto de la libertad de la conciencia, en el marco de una sociedad crecientemente plural, o que reconoce una diversidad existente. Dicho elemento constituirá entonces un común denominador esencial en cualquier tipo de sistema socio-político al que se le denomina laico” (p. 140-141).

Otra definición pertinente que se presenta en la actual línea y la complementa, es la que brinda Bovero (2013) que considera el laicismo no es ya una filosofía o ideología: “sino una familia de concepciones que se identifican con oposición a las visiones religiosas del mundo, entendiendo como religión cualquier conjunto más o menos coherente de creencias y doctrinas, valores o preceptos, cultos o ritos concernientes a la relación del ser humano con lo divino o lo sagrado” (p. 1).

Al hacer referencia a “Libertad de conciencia”, se puede decir que el Estado es laico cuando entra en una dinámica de libre pensamiento, es decir, libre de todo monopolio de pensamiento en los rubros educativos, políticos, económicos, entre otros. En este caso, el Estado mexicano se rige por esta laicidad que lo libera del pensamiento único religioso que permite el libre pensamiento o libertad de conciencia.

La garantía de la libertad de pensamiento y consciencia siempre es respaldada por el Estado, el cual por medio de un documento de carácter legal que vigile la correcta aplicación de este derecho; dicho documento en la mayoría de las democracias actuales se les conoce como Constitución. Esta es el documento máximo que rige la vida política y social de un país y bajo la cual se elaboran leyes.

Al respecto, Pulido (2021) comenta lo siguiente:

Una vez politizada y administrada convenientemente la función eclesial, se prescinde de ella, al objeto de asumir todas sus funciones el Estado. De ese modo, prescindiendo de la Iglesia, el poder estatal se adueña de todos los mecanismos, especialmente los simbólicos, controlando todos los resortes de los individuos y sustituyendo la Sagrada Escritura por el texto constituyente (p. 434).

## **1.2. Diferencia entre secularización y laicidad**

El concepto de laicidad es comúnmente confundido por *secularización*, o simplemente tomado como sinónimo. Es importante trazar la línea de diferenciación entre estos conceptos para no confundir el significado de cada uno, ya que en algunos estudios de este ámbito se suele hablar de secularización en vez de laicidad y viceversa por la confusión entre estos.

Al respecto Blancarte (2012) considera que: “la secularización tiene que ver con la diferenciación social, mundanización, privatización de la religión y reconfiguración de las creencias” (p. 235).

Laicidad y secularización son dos conceptos que tienden a usarse para distintos fines o interpretaciones, ya que el primero es usado en los países de tradición latina donde la Iglesia Católica tuvo un gran poder político, económico y social; el segundo es usado principalmente en los países anglosajones, en los cuales la iglesia, por medio de obispos, tienen influencia en la esfera política.

Para Blancarte (2008) las diferencias no son exclusivamente lingüísticas, sino ligadas completamente a la realidad religiosa de los países latinos:

En los países latinos la realidad está marcada por el absoluto predominio, por no decir un práctico monopolio, de la iglesia católica, por lo que la laicidad, en su lucha por construir un espacio autónomo de lo temporal, termina siendo el combate contra una sola institución eclesiástica. Por su parte, en los países anglosajones, la pluralidad y la competencia religiosa, sin instituciones eclesiásticas hegemónicas, son lo común (p. 142).

A modo de resumen, mientras la laicidad se refiere a la separación entre Estado y la iglesia, permitiendo la libertad de conciencia individual y eliminando su hegemonía del ámbito político y económico, la secularización se refiere a la privación de la religión por medio de obispos, sacerdotes entre otros, de las mismas posiciones o funciones, ejemplo de ello: el registro civil, censos, servicios públicos, entre otros, y la competencia entre diversas religiones dentro de un mismo Estado; no obstante, la relación entre estos dos conceptos resulta ser visible, por lo cual, es necesario tomarla en cuenta, ya que, dicha relación se traduce en un proceso histórico empíricamente observable; primero por la privatización de las funciones atribuidas a la religión ya mencionadas, esta es la secularización; segundo, cuando el Estado tiene control total de dichas funciones, promueve la libertad de conciencia y la separación con la iglesia es un hecho.

Si bien es tomada en cuenta la relación, esta investigación no dará un análisis profundo al proceso de secularización, es necesario hacer esta diferenciación para no caer en errores conceptuales que puedan dar pie a confusiones posteriores.

El caso mexicano no es diferente a esta concepción de laicidad, ya que, como todo Estado democrático y liberal, garantiza la libertad religiosa de conciencia, las cuales están protegidas por la Constitución Mexicana en diversos artículos, tales como el 3, 24, 40 y 130, y son estos los que le dan importancia política y legal a la laicidad mexicana.

El Artículo 3° de la constitución garantiza una educación laica, es decir, libre de todo pensamiento religioso, mientras que el Artículo 40° (2020) establece la forma de Estado: “Es la voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, laica y federal compuesta por Estados libres en todo lo concerniente a su régimen interior y



por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental” (p. 136-137).

Con esto, se puede observar que el artículo 40 de la Constitución establece que México es una república laica, con lo cual, evidentemente, sigue los principios de un Estado que establece la separación Iglesia-Estado; no obstante, un artículo que refuerza la laicidad en México es el 130, el cual explica defiende la idea de separación entre Iglesia y Estado:

Consagra el principio histórico de la separación entre Estado y las Iglesias, del cual se desprenden las normas que delimitan las esferas de competencia entre el Estado y las asociaciones religiosas: a) precisa que corresponde al congreso legislar en materia de culto público y de agrupaciones religiosas y que las autoridades no intervendrán en los asuntos internos de las últimas; b) menciona que los actos de estado civil son de competencia exclusiva de las autoridades administrativas y, c) prohíbe la formación de agrupaciones políticas cuyo título aluda a alguna confesión religiosa (Molina *et al*, 2019, p. 7).

Si bien, estos dos artículos protegen legalmente la separación Iglesia-Estado, es el Artículo 24° (2019) el que defiende la idea laica de libertad de pensamiento y conciencia: “Consagra la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión. Además, protege estos derechos en su dimensión individual y colectiva, pública y privada” (p. 7).

Estos cuatro artículos, evidentemente, establecen una laicidad estatal y protegen este principio en las dos esferas público (Estado) y privado (sociedad), y cada una de estas esferas está caracterizada por la protección legal a la separación Iglesia-estado y libertad ética de conciencia y pensamiento, respectivamente.

Es justamente esta libertad de conciencia que genera dudas respecto a la Cartilla Moral y el apego del gobierno de Andrés Manuel López Obrador a esta laicidad, ya que si se intenta moralizar a la sociedad por medio de una cartilla con concepciones religiosas se corre el riesgo de romper con esta dinámica de libre pensamiento.

Con base en esto último, la Cartilla Moral parece no tocar el tema religioso de forma evidente o aparente, contrario a la Guía Ética, la cual sí explica de forma sucinta la laicidad y la concepción que el actual gobierno tiene de la misma. Para el Gobierno de México (2020) la laicidad es un elemento crucial para garantizar la libertad religiosa en los individuos: “El laicismo es un principio fundamental del Estado mexicano y se traduce, en la convivencia diaria, en el respeto a las creencias de toda persona y su libertad a profesar la religión que desee o a no profesar religión alguna” (p. 9).

### **1.3. Concepto de Moral**

Para poder continuar con la comprensión del tema, es necesario comprender qué es moral, ya que es un requisito fundamental debido a que el documento tratado en esta investigación lleva este concepto en su título y sin la definición de este concepto es casi imposible abordar el tema.

La moral ha sido un tema de estudio en diferentes disciplinas, como la filosofía y la sociología. Este concepto suele ser confundido por el de *ética*, que, si bien son sinónimos, para fines disciplinarios solo se remitirá a definir el concepto de moral, ya que el otro queda en el aspecto completamente filosófico.

La moral se entiende como costumbres comúnmente aceptadas por la sociedad. Para Strawson (1995, citado por Martínez, 2016) la moral representa el conjunto de reglas que son observadas por los miembros de la sociedad para su cumplimiento:

La moral es la esfera de la observancia de las reglas de modo tal que la existencia de algún conjunto semejante de reglas es una condición de la existencia de una sociedad. Esta es la interpretación mínima de la moralidad. Representa lo que podría denominarse literalmente un tipo de conveniencia pública: de primera importancia en tanto que una condición de todo lo que importa. Pero solo como condición de ello, no como algo que importe en sí mismo (p.72-74).

En otra definición de Moral, Hernández, Mar (2010) nos dice que la moral es ese conjunto de reglas que permiten la convivencia adecuada en una sociedad y a la vez, fungen como sanción a su incumplimiento:

La región de lo moral, es el marco básico constituido por reglas, que posibilitan una vida social y mutuamente benéfica, y que posibilita a su vez los individuales de vida. La moral es la condición de posibilidad de cualquier sociedad. La moral nos da las reglas sobre las que basamos nuestras acciones y sustentan las demandas socialmente sancionadas que una persona puede dirigir con autoridad a otra; es un sistema de exigencias recíprocas reconocidas (p.77).

La moral entonces, se puede concebir como las reglas impuestas por una sociedad, las cuales regulan nuestras acciones cotidianas dictando qué tipo de comportamientos son permitidos y cuáles no; de esta forma, para garantizar el cumplimiento de estas acciones permitidas, es necesaria su observación en incumplimiento de estas reglas se traduce en castigo para los individuos que las quebranta.

Si bien, estas definiciones nos dan una idea previa de qué es moral, aún quedan vacíos los aspectos sociales y sobre todo los sistémicos, necesarios para poder hacer uso de este concepto desde una perspectiva sociológica y poderlo vincular tanto con la teoría que se utilizará en esta investigación, así como directamente con el problema.

Dentro de la sociología también hubo quien se dedicó al estudio de la moral, tal es el caso de Emile Durkheim, el cual consideraba que la moral en la sociedad era muy importante, ya que esta dictamina la decadencia de los valores dentro de una sociedad. Respecto a la moral, Durkheim dice lo siguiente:

El conjunto de reglas morales forma alrededor de cada hombre una especie de barrera ideal, al pie de la cual viene a morir la marea de las pasiones humanas, sin poder pasarla. Así es posible satisfacer las pasiones humanas, por cuanto están contenida. Tanto, que si la barrera se debilita en un punto cualquiera, las fuerzas humanas contenidas hasta entonces se precipitan tumultuosamente por la brecha abierta; pero una vez liberadas no

encuentran término en donde detenerse (Durkheim, 1973, p. 42, citado por Ritzer, 1993, p. 234).

Aquí Durkheim parece advertir algo muy importante, y esto es el hecho de que, si las acciones de los individuos que no son permitidas no son reguladas, la moral se ve quebrantada o rebasada y difícilmente se puede contener. Es por ello que la moral funge como barrera ante las acciones no permitidas, pero cuando no se regulan (tal y como ha sucedido en el caso de México), hay un serio problema.

Esta definición nos comienza a orientar en los aspectos antes mencionados; primero nos deja claro que la acción individual repercute en los otros agentes, ya sea de forma positiva o negativa, destacando el lado negativo como consecuencia de quebrantar las reglas morales; segundo, comienza a vislumbrarse la posición sistémica del concepto, ya que esta tiene que ser contenida con el fin de no afectar el sistema social y tener consecuencias catastróficas.

Para fines sistémicos y de relación causa efecto, la definición de Talcott Parsons es la idónea, debido a que esta vincula la moralidad directamente con el funcionamiento del sistema social. Esta vinculación permitirá darle una mirada epistémica de carácter sociológico al concepto y tratarlo como un posterior requisito motivacional que permita llevar a cabo la acción social de los agentes.

Para Parsons (1966) la moral es un componente estructural muy importante de un sistema social:

La moral es una significación, conformidad que se convierte hasta cierto punto en una cuestión de cumplimiento de obligaciones que el ego comporta, en relación con los intereses del sistema de acción más amplio en el que se encuentra implicado, es decir, el sistema social. El compartir esas pautas de valores comunes conlleva un sentido de responsabilidad para el cumplimiento de las obligaciones, creando por ello una solidaridad entre aquellos que se encuentran mutuamente orientados hacia los valores comunes. Los actores implicados se dirá que constituyen, dentro del área de relevancia de estos valores, una colectividad (p. 48).

Con este enfoque sistémico de moral, se da pie a explicar la teoría estructural-funcionalista y definir el concepto de problema funcional; de igual forma, se puede simplificar la moral en los siguientes puntos:

1. La moral es compartida por medio de distintos valores entre los miembros de una comunidad o sociedad;
2. El mantenimiento de estos valores y su ejecución garantizan el orden en la sociedad y;
3. Actúa como un requisito que pauta las obligaciones dentro de una sociedad.

Una vez visto esto, en el siguiente apartado se verá la función de la moral y su importancia para la operación adecuada del sistema social, así como las consecuencias que tendría el mismo si la acción no está orientada por la moral.

#### **1.4. Definición Ética**

La moral y la ética son dos conceptos con una semántica bastante similar, por lo cual en algunas ocasiones llega a confundirse o a tratarse de igual manera, es decir, se dice que lo ético es moral y viceversa.

La Real Academia de Lengua Española define moral de la siguiente forma: “conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida” (RAE, 2020).

Con esto último, se puede comenzar a visualizar un primer acercamiento al lado individual, dejando de lado la visión macrosocial que carga consigo el significado de moral. Esta idea es desarrollada igualmente por Strawson (citado por Martínez, 2016) el cual hace una diferenciación entre la moral y la ética, al poner la primera en el nivel social y de vigilancia de reglas, mientras que la segunda es más individual y varía entre los individuos: “la región de lo ético, entonces, es una región de diversas imágenes o cuadros ideales de una vida humana, o de la vida humana, imágenes ciertamente incompatibles entre sí y puede que contrapuestas en la práctica” (p. 125-126).

Con esto queda clara la diferencia entre moral y ética; la primera es una esfera de observancia de las reglas que rigen a una sociedad para su adecuada socialización o funcionamiento, sin esta es imposible una cohesión adecuada de la sociedad y por ende, un buen funcionamiento. La segunda refiere más a las percepciones individuales de las personas dentro de una sociedad, las cuales pueden ser incompatibles con otras, es decir, como sujeto comparto los valores morales de la comunidad, no obstante, lo que yo considero ético, tú no y viceversa, al ser este exclusivo de percepciones individuales.

La Cartilla Moral y la Guía Ética parecen identificar sus propias nociones de moral y ética. El primer documento expone lo siguiente:

El bien no solo se funda en una recompensa esperada. Se funda también en razones que pertenecen a este mundo. La conducta moral. Esto es, movida por el bien, nos permite vivir en paz con nosotros mismos y en armonía con los demás. El bien es un ideal de justicia y de virtud que puede imponemos el sacrificio de nuestros anhelos, y aun de nuestra vida. (Reyes, 2019, p. 8).

Aquí es notoria la perspectiva del Gobierno respecto a la moral, ya que identifica la importancia del bien público o comunal sobre el interés privado con el fin de llevar una vida armoniosa. Esta perspectiva se inserta en la misma línea del funcionalismo de Durkheim y Parsons que se explicó líneas arriba, con ello, se ubica como una perspectiva de carácter macro social.

Por su parte, el segundo documento también expresa una visión clara de la ética y su importancia en la sociedad. La Guía Ética identifica lo siguiente:

El comportamiento apegado a las normas éticas es indispensable para vivir una vida en armonía con nuestra conciencia y para el bienestar y buen funcionamiento de las parejas, las familias y las amistades, las vecindades y multifamiliares, los barrios, las ciudades, los ejidos, las comunidades, las organizaciones civiles, las empresas, las instituciones, los países y hasta la comunidad internacional. En cambio, el abandono de tales normas conduce más temprano que tarde las conductas antisociales, el desprecio a la ley, la

destrucción, a la destrucción de la paz y a la desintegración de todos los niveles de la sociedad (Gobierno de México, 2020, p.8).

Con esto último se destacan dos cosas importantes: 1) La concepción de ética que el gobierno expresa por medio del documento parece asemejarse más al concepto funcionalista de *moral*, ya que sigue dando mayor peso al interés público sobre el privado, opuesto a la definición presentada de *ética* y, 2) se acepta que dichas normas son indispensables para el *funcionamiento* de la sociedad, de esa forma se da un carácter funcionalista a las dinámicas sociales. Este último punto da pauta para comenzar con la explicación del siguiente apartado.

### **1.5. Teoría estructural-funcionalista y Problema funcional**

Como se observa, los conceptos explicados unas líneas arriba son provenientes de la ciencia política y en menor medida la filosofía. Si bien con el concepto de moral se comienza a vislumbrar la importancia de la sociología respecto al tema, aún se sitúa este en el análisis político, es decir, el problema es meramente político. Entonces cabe preguntarse, ¿cuál es el concepto retomado de una teoría sociológica que pueda convertir el fenómeno de la Cartilla Moral y la Guía Ética en un problema sociológico y permita dar una mayor comprensión del tema?

Como tal la Cartilla Moral y la Guía Ética, a simple vista, podrían parecer un fenómeno de índole política, pero al hacer uso de conceptos teóricos de índole sociológico, es posible ver que el problema también es de carácter social.

La teoría estructural-funcionalista forma parte de las grandes teorías de la sociología, es decir, por su naturaleza, abarcan grandes aspectos de la realidad social otorgando más peso al lado macrosocial. Si bien esta corriente ha sido teorizada por diferentes teóricos (tal es el caso de Merton, Jeffrey Alexander o Luhmann), la más adecuada para abordar este tema es la formulada por Talcott Parsons en la segunda mitad del siglo XX.

Parece pertinente, para una mejor comprensión y posterior explicación de tema, hacer uso de la teoría estructural-funcionalista, la cual se consideró es la adecuada para el tema por los siguientes motivos:

1. Permite dar una mirada holística al tema, es decir, permite visualizar a la sociedad como un todo (el sistema social), y sus diversos componentes que pueden generar problemas funcionales y,
2. Es de gran utilidad para poder comprender la visión que le da el actual gobierno a dichos problemas funcionales, así como la necesidad y/o urgencia de darles solución para evitar desviaciones que puedan convertirse en subsistemas lesivos.

Dicho lo anterior, el concepto central para esta investigación el cual, acompañado de la teoría, permite la unificación de los dos anteriores (laicidad y moral) y lograr una explicación unitaria y general del tema. De igual forma, el concepto correspondiente a la teoría estructural-funcionalista de Talcott Parsons es indispensable para encontrar las condiciones que propician el surgimiento de problemas funcionales y las implicaciones que estos traen consigo para el sistema social.

Para comenzar a explicar la teoría estructural-funcionalista, es importante distinguir tres objetos que proporcionan la misma teoría: los sociales, físicos y culturales. El primero, explica Parsons (1966) es un actor, que a su vez puede ser cualquier otro actor individual dado (alter), el actor que se toma a sí mismo como punto de referencia (ego), o una colectividad; el segundo, son entidades empíricas que ni interactúan con el ego ni responden al ego; son medio y condiciones de acción del ego; el tercero son elementos simbólicos de tradición cultural: ideas o creencias, símbolos expresivos o pautas de valor (p.16).

Estos tres objetos mencionados actúan como medios son propicios para la interacción entre los sujetos, los cuales a su vez, para poder llevar a cabo esa interacción, cumplen con una serie de requisitos necesarios para ejecutar una acción social.

Parsons (1966) considera que la acción es un componente individual con un determinado significado motivacional: “La acción es un proceso en el sistema actor-situación que tiene significación motivacional para el actor individual o, en el caso de una colectividad, para sus componentes individuales” (p. 16).



Cabe destacar que la acción social en esta teoría tiene diferentes modelos, ya que los fines sociales de la acción son diferentes, es decir, estos modelos actúan como una especie de guía para la elección del actor.

Ritzer (1993) explica que Parsons utilizó los tres modelos de orientación motivacional y de valor para desarrollar cuatro tipos básicos de acción:

La *acción intelectual* implica intereses motivacionales cognitivos y modelos cognoscitivos de valor; la *acción expresiva* combina intereses catéticos y modelos evaluativos; y la *acción moral* implica intereses evaluativos y modelos morales. La *acción instrumental*, el cuarto tipo, es la más compleja. Implica metas futuras determinadas por intereses catéticos y modelos medios de evaluación para alcanzar esas metas determinadas por modelos cognoscitivos (p. 404).

Al tomar en cuenta estos tipos de acción, se puede ver que cada uno de estos tiene distintas funciones de acuerdo a la motivación de los actores. En este caso lo que importa para los propósitos de esta investigación, es la *acción moral*.

Para que dicha acción se lleve a cabo por los sujetos que permita la interacción, tiene que presentarse un sistema o pautas motivacionales que propicien la acción de los sujetos. Esta motivación está acompañada de igual modo por una pauta de gratificaciones, es decir, la motivación propicia un estímulo para la acción del sujeto y la gratificación (la cual puede ser positiva o negativa) es la respuesta a la acción del mismo. De esta forma se forma el conjunto “estímulo-respuesta”.

Este conjunto de motivación y gratificación de la acción de los sujetos (acción social), constituye el sistema social. Para Parsons (1966) el sistema social contiene una serie de requisitos para operar adecuadamente:

Un sistema social consiste, en una pluralidad de actores individuales que interactúan entre sí en una situación que tienen, al menos, un aspecto físico o de medio ambiente, actores motivados por una tendencia a obtener un óptimo de gratificación y cuyas relaciones con sus situaciones –incluyendo

a los demás actores- están medidas y definidas por un sistema de símbolos culturalmente estructurados y compartidos (p. 17).

Entonces, el sistema social está compuesto por las relaciones entre alter y ego, las cuales se efectúan mediante la acción que es motivada y gratificada; no obstante, aún quedan dos elementos muy importantes que propiciarán la acción motivada y gratificada. Estos elementos son los roles sociales y el status, ya que estos dos son indispensables para la acción y para el sistema social y la utilidad de estos dos conceptos para identificar la función social de los sujetos y el contexto en el que se inserta, los cuales son elementos empíricamente observables y comprobables.

En la teoría estructural funcionalista el sistema social está compuesto por actores los cuales llevan a cabo sus propias funciones por medio de roles; estos se presentan en el sujeto en un determinado contexto de conformidad-alienación. Estos van acompañados del status del sujeto, el cual condiciona el rol mismo.

Parsons (1966) el status de un actor indica la localización de este dentro del sistema social y, con ello, su rol:

El status es el aspecto posicional, en el cual, el actor en cuestión se encuentra localizado en el sistema social, en relación con otros actores. Es el lugar en el sistema de relaciones considerado como una estructura, la cual es un sistema pautado en partes. Por otro lado, el rol es el aspecto procesual, que es lo que el actor hace en sus relaciones con otros, considerado en el contexto de su significación funcional para el sistema social (p. 34).

Estos roles ejercidos por los actores del sistema social le dan estabilidad y funcionamiento a éste, es decir, este opera de forma adecuada. Pero para que funcione de forma adecuada los sujetos deben tener motivaciones para poder llevar a cabo su rol, el cual se traduce en gratificaciones del alter (el otro), y estas gratificaciones otorgadas son las que les dan status a los sujetos.

Los roles sólo pueden ser llevados a cabo mediante la adaptación de los sujetos al sistema social por medio de la tradición cultural, la cual es transmitida, compartida y aprendida por instituciones sociales como la familia, religión, entre otras. Esto permitirá que el sujeto se adapte al sistema social para llevar a cabo su rol dentro de este y permitir que el sistema funcione y opere de forma adecuada.

Los roles y el status se presentan dentro de un sistema simbólico de significados, el cual es: “Un elemento de orden impuesto, por así decirlo, en una situación real, incluso la comunicación más elemental no es posible sin algún grado de conformidad con las condiciones del sistema simbólico” (Parsons, 1966, p. 22).

Los roles ejercidos por los sujetos están orientados por distintas pautas con las cuales se pueden evaluar el cumplimiento de los roles; estas pautas son de carácter cognitivo, catético y evaluativas. Particularmente, en esta investigación es más importante el carácter evaluativo, ya que entre estas pautas se encuentra otro concepto que se utilizará en esta misma: moral.

En el anterior apartado se definió el concepto de moral dentro del estructural-funcionalismo, pero la importancia de la misma dentro del sistema social es de suma importancia, ya que esta orienta la acción de los sujetos y forma parte del subsistema cultural de una comunidad; de la misma forma se explicó la *acción moral* entre los tipos de acción. Al respecto Parsons (1966) explica lo siguiente:

Las orientaciones de acción, esto es, las elecciones que hace entre las alternativas, inevitablemente inciden sobre los intereses personales de los otros actores con los que se encuentra en interacción y de las colectividades de que es miembro, en la medida en que estos intereses no pueden ser discriminados distributivamente. En la medida en que su responsabilidad hacia estos intereses definidos de los otros y de las colectividades sea evaluada, el actor se enfrenta con un problema moral. Las pautas de orientación de valor que definen su orientación son problemas morales (p.56).

Con esto se hace visible la importancia de la moral dentro del sistema social y cómo esta influye en la acción de los sujetos, ya que la acción del mismo repercute en mayor medida en la comunidad o sistema; aquí el carácter evaluativo de la moral.

Ahora bien, tomando en cuenta la importancia de los roles para llevar a cabo una acción y el papel de la moral para la ejecución de estos, se da pie a comenzar con la definición del concepto principal de este apartado: problema funcional. Si los sujetos dentro del sistema social no llevan a cabo el cumplimiento adecuado de su rol, implica un riesgo para el sistema, ya que se trata de conductas desviadas, las cuales necesitan ser tratadas para poder reincorporar al sujeto al sistema social. Estas conductas desviadas provocan que se haga visible un *problema funcional*, ya que evita la función y operación correcta del sistema:

“[El problema funcional] es un aspecto negativo que constituye el mínimo de control de la conducta potencialmente lesiva; es decir, de una acción que interfiere la acción de otros en sus roles dentro del sistema social. Puede implicar o acción agresiva hacia otros o simplemente acción que tiene consecuencias deletéreas para otros o para algún aspecto del sistema, sin intención agresiva” (Parsons, 1966, p. 38).

El problema funcional entonces implica una serie de acciones agresivas o no que impide que los otros sujetos lleven a cabo su rol de forma correcta, por lo cual este problema tiene que ser atendido o solucionado de forma correcta para impedir que dicho problema se institucionalice y se convierta en subsistema, lo que resultaría en un problema mucho más lesivo: una anomia. Para Parsons los problemas funcionales deben resolverse de forma correcta, ya que se corre el riesgo de que estos choquen con el sistema social mismo.

Al respecto Parsons (1966) considera que los problemas funcionales no representan una amenaza total para los sistemas sociales y su estabilidad, siempre y cuando estos no se agraven:

Mientras que los problemas funcionales permanezcan distribuidos más o menos al azar pueden reducir la eficiencia del sistema rebajando los niveles de realización de los roles, pero no constituyen de momento una amenaza para su estabilidad. Esto último puede presentarse cuando las tendencias

lesivas llegan a organizarse como un sub-sistema, hasta el punto de chocar con puntos estratégicos del sistema social mismo (p. 38).

Los problemas funcionales constituyen una amenaza para el sistema social, ya que pueden directamente chocar con este y convertirse en sub-sistema, por lo cual necesitan ser solucionados inmediatamente por medio del *problema motivacional del orden*. Este implica la disminución o reducción al máximo de las conductas lesivas y la motivación de estas para solucionar el problema funcional.

Es pertinente, tomando en cuenta el *problema funcional* y el *problema motivacional del orden*, explicar la función de la motivación y sus repercusiones en la acción del sujeto, debido a que la motivación es un prerequisite tanto para la ejecución de roles como para la estabilidad y funcionamiento correcto del sistema social.

Para Parsons (1966) la distinción entre los aspectos negativo y positivo del problema de la motivación adecuada es relativa y gradual:

Ambos aspectos presentan problemas funcionales para la operación del sistema social, que enfocan la atención hacia los mecanismos que encajan en el contexto relevante. Pero a pesar de su relatividad, existe una distinción importante entre la acción que es positivamente lesiva para un sistema en marcha de relaciones sociales y el simple abandono por parte del individuo de la realización de sus obligaciones (p. 39).

Hasta esta parte se pueden observar dos cosas: La primera es la conducta lesiva de los actores y sus motivaciones la cual en su conjunto constituye un problema funcional para el sistema social; la segunda la necesidad de solucionar estos problemas reduciendo al máximo sus motivaciones y restringiendo su conducta para evitar la expansión de este tipo de acciones de los sujetos. Esto nos ayuda a identificar los problemas funcionales plasmados en la Cartilla Moral y el por qué son problemas, así como la solución propuesta para combatirlos. En este caso el encargado de combatir estos problemas es el mismo Estado.

### **1.5.1. Anomia y problema funcional**

Como se dijo líneas arriba, el problema funcional implica conductas lesivas de los sujetos de carácter positivo o negativo pero que no implican agresividad en contra de otros actores; no obstante parece ser necesario diferenciar al problema de la anomia del problema funcional con el fin de evitar futuras confusiones. Si bien ambos conceptos implican cosas similares, la anomia es un problema mucho más grave del sistema social provocado por la no institucionalización de los roles. Para poder diferenciar estos conceptos, es pertinente definir la institucionalización.

Parsons (1966) considera que una institución: “es un complejo de integraciones de rol institucionalizadas que tiene significación estructural en el sistema social en cuestión. Hay que considerar que la institución es una unidad de estructura social de orden más alto que el rol, y ciertamente se constituye por una pluralidad de pautas de rol interdependientes o componentes de ellas” (p. 46).

Considerando esto, se puede observar que los roles institucionalizados generan una funcionalidad u operación correcta del sistema social, es decir, una estabilidad al mismo. Como instituciones sociales se encuentran la familia, la iglesia, el estado entre otros.

Ahora bien, la anomia surge cuando estos roles no están institucionalizados dentro del sistema social, o bien, son conductas totalmente lesivas que con el tiempo se institucionalizan y se originan nuevos sub-sistemas del mismo carácter, lo cual crea un grave problema para el sistema.

Para Parsons (1966) una anomia es: “La antítesis polar de la completa institucionalización; la ausencia de complementariedad estructurada del proceso de interacción o, lo que es igual, el quebrantamiento completo del orden normativo en ambos sentidos (...) este es un concepto límite que nunca describe un sistema social concreto. De la misma manera que hay grados de institucionalización, hay también grados de anomia. La una es reverso de la otra” (p. 46).

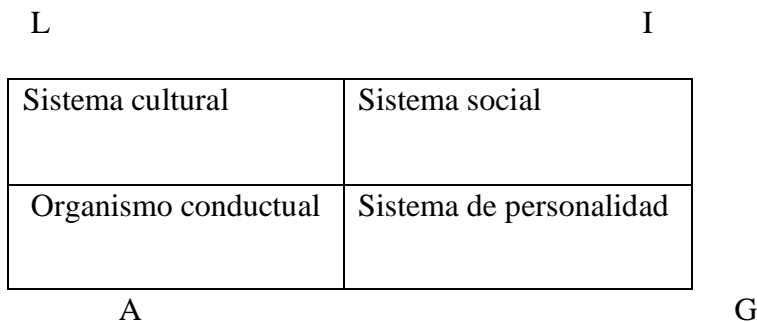
Hasta aquí se pueden visualizar los rasgos normativos y sistémicos de estos conceptos y su importancia dentro del sistema social; no obstante, aún queda un último aspecto importante sin el cual es imposible dar explicación al tema: la función del Estado.

### 1.5.2. Modelo AGIL

Para poder encontrar la función del Estado en esta teoría, es necesario recurrir al modelo *AGIL* elaborado por Parsons. En este modelo se explican las funciones de los distintos subsistemas sociales dentro del sistema social.

El modelo *AGIL* consta de los siguientes rubros:

- *Adaptación*: todo sistema debe satisfacer las exigencias situacionales externas. Debe adaptarse a su entorno y adaptar el entorno a sus necesidades.
- *Capacidad para alcanzar metas*: todo sistema debe definir y alcanzar metas primordiales.
- *Integración*: todo sistema debe regular la interrelación entre sus partes constituyentes. Debe controlar también la relación entre los otros tres imperativos funcionales (A, G, L).
- *Latencia (mantenimiento de patrones)*: todo sistema debe proporcionar, mantener y renovar la motivación de los individuos y las pautas culturales que crean y mantienen la motivación. ( Ritzer, 1993, p. 407).



Cada uno de estos componentes forman aglutinan tanto a los roles y status, así como la función de estos, y estos patrones del modelo orientan la acción del individuo para mantener la estabilidad y adecuada operación del sistema. La normatividad de la motivación

y orientación de la acción es, no solo una herramienta teórica sino también empírica que permite ver tanto el aspecto micro como el macro del sistema social.

Chandler Moorese (citado por Ritzer, 1993) señala que en el modelo parsoniano, los cuatro imperativos funcionales o problemas son aplicables tanto en un nivel analítico micro como uno macro:

En el nivel micro sirven para especificar las fases a través de las que progresan los *actores individuales* en un sistema pequeño de acción, así como en el sistema de acción en su conjunto, durante un ciclo de acción. En el nivel macro los imperativos proporcionan un medio para asignar roles analíticamente a los cuatro subsistemas funcionales de cualquier sistema y para clasificar los flujos de entrada y salida en estos subsistemas (p. 407).

Ahora bien, se tiene claro cuáles son las pautas normativas que guían la acción de los sujetos, y estas están orientadas por los distintos subsistemas que son los que otorgan motivación y gratificación a los sujetos, de igual forma un castigo en caso de del incumplimiento de roles y conductas totalmente lesivas o desviadas. Al respecto Parsons (citado por Ritzer, 1993) señala lo siguiente:

Sin una planificación deliberada por parte de nadie, en nuestro tipo de sistema social y, correspondientemente, en otros, se han desarrollado mecanismos que dentro de ciertos límites son capaces de prevenir e invertir las profundas tendencias a la desviación en la fase de círculo vicioso, que sitúa más allá de las sanciones ordinarias de aprobación-desaprobación y recompensa-castigo (p. 413).

Volviendo al modelo *AGIL*, los subsistemas que integran este modelo son los siguientes:

- La *economía* es el subsistema que cumple la función de la adaptación de la sociedad al entorno mediante el trabajo, la producción y la distribución.
- La *política* (o sistema político) realiza las funciones del logro de metas mediante la persecución de objetivos societales y la movilización de los actores y recursos para ese fin.



- El *sistema fiduciario* (por ejemplo, las escuelas, la familia) cumple la función de la latencia al ocuparse de la transmisión de la cultura (normas y valores) a los actores permitiendo que se internalicen.
- La *comunidad societal* cumple la función de integración (por ejemplo, el derecho), que se ocupa de coordinar los diversos componentes de la sociedad (Ritzer, 1993, p. 414).

L	I
Sistema fiduciario	Comunidad societal
Economía	Política
A	G

Al tomar en cuenta lo anterior, ya se encuentra definido el papel o función de la política o sistema político dentro del sistema social, así como la relación que cuenta esta con los prerequisites funcionales del sistema, los cuales ya forman parte del sujeto. En este caso, su función principal es el otorgamiento de recursos para el logro de metas; esto último es muy importante de tomar en cuenta debido a que será fundamental para poder llevar a cabo la explicación del tema.

Tanto la Cartilla Moral como la Guía Ética contienen pequeños pasajes que dejan claro los problemas funcionales que el gobierno actual identifica y los cuales, según este, afectan a la sociedad. El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador (2019), por medio de la Cartilla Moral identifica algunos problemas funcionales y sus implicaciones en la sociedad mexicana:

La decadencia que hemos padecido por muchos años se produjo tanto por la corrupción del régimen, la falta de oportunidades de empleo y de satisfactores básicos, como por la pérdida de valores culturales morales y espirituales (...) nuestra propuesta para lograr el renacimiento de México

busca hacer realidad el progreso con justicia y promover una manera de vivir sustentada en el amor a la familia, al prójimo, a la naturaleza, a la patria y a la humanidad (p. 4).

Con esto, se puede observar que el gobierno del presidente López Obrador identifica como principales problemas funcionales la corrupción, el desempleo y la pérdida de valores; de la misma manera, reconoce estos han tenido consecuencias en la sociedad.

Por su parte, la Guía Ética, ahonda más en los problemas funcionales y las consecuencias que ha tenido desde hace décadas como resultado de los gobiernos neoliberales, según explica:

Buena parte de la actividad empresarial se contaminó de un pragmatismo extremo en el que la consideración humana y todo interés nacional se desechaban en aras de la ganancia desmedida. Los comportamientos corruptos proliferaron también entre organizaciones sindicales, agrarias y de la sociedad civil y se extendieron incluso en el seno de los núcleos familiares. Se distorsionó y erosionó la ética que ha caracterizado al pueblo mexicano a lo largo de su historia y ello tuvo como consecuencia un declive moral generalizado en el país (Gobierno de México, 2020, p. 9).

Ambos documentos parecen darle mayor peso a la corrupción como principal o mayor problema funcional, al mismo tiempo que admiten, este ha impregnado las esferas privadas de la sociedad como la familia. Claramente, se puede observar que el gobierno reconoce los subsistemas que componen el modelo AGIL, el sistema fiduciario, la economía, política y comunidad societal; no obstante, también reconoce estos no han cumplido con su función adecuada y ello ha llevado a la desviación social, lo cual ha conducido a la pérdida de valores.

Estos problemas funcionales que presentan los documentos y la magnitud que el gobierno les otorga, en efecto, presentan repercusiones en la sociedad mexicana, las cuales serán tratadas en el siguiente capítulo por medio de la exposición de datos cuantitativos que muestran el impacto que estos han tenido.

### **1.5.2. La democracia liberal**

Como se mencionó al inicio de este capítulo, esta investigación, inevitablemente, tiene una mirada desde la Ciencia Política, y si bien, los sociales se pueden abordar desde la teoría sociológica explicada líneas arriba, aún queda pendiente un aspecto indispensable para poder comprender a detalle el fenómeno de la Cartilla Moral y la Guía Ética, el cual es la democracia liberal.

Si bien, este apartado no pretende explicar a detalle la teoría sobre este modelo de democracia, si tiene como pretensión dar una breve introducción a dicho modelo para poder dar una mejor comprensión sobre este fenómeno, el cual, no está aislado del todo a este apartado.

El presidente López Obrador en reiteradas ocasiones ha declarado que la actual conformación del espectro político se reduce a una lucha entre liberales contra conservadores (justo como lo ocurrido a mitad del siglo XIX, conocido como la Guerra de Reforma). Para el presidente, los liberales están conformados por Morena y aliados que siguen y/o simpatizan con el proyecto de nación llamado Cuarta Transformación, mientras que los conservadores se traducen en opositores de este proyecto y del actual gobierno.

Sin embargo, aunque este aspecto de la política mexicana pudiera reducirse a algo tan sencillo como esto, al mismo tiempo deja un vacío que no puede comprenderse de la misma forma: el significado de liberal.

Justo como su nombre lo menciona, el liberalismo tiene como argumento principal la defensa de la libertad individual, es decir, la libertad plena del individuo en todos los ámbitos de la vida cotidiana, la cual tiene que estar garantizada por un Estado que vele por los intereses que los individuos como partícipes de la realidad. Lo más importante es que esta idea de libertad da mayor peso a la económica.

Cabe destacar que el desarrollo de estas ideas liberales surge en Europa a partir del siglo XVI. Este contexto europeo se destaca por el dominio total de los gobernantes (reyes) sobre los siervos (campesinos, artesanos, entre otros), cuyo poder absoluto se deriva en leyes divinas o religiosas que legitiman dicho régimen absolutista. El rey era el elegido por dios

para gobernar, de ahí que su legitimidad sea absoluta y sin cuestionamientos durante esta etapa histórica.

Ante un contexto de poder absoluto de los gobernantes, la influencia para que diversos pensadores llegaran a exponer las ideas liberales fue propiciada por los diversos cambios que se suscitaron en Europa:

Los cambios históricos que contribuyeron a la aparición del pensamiento liberal moderno y el pensamiento liberal democrático fueron enormemente complejos. Muchos elementos tuvieron un papel determinante: las luchas entre reyes y estamentos por el dominio de la autoridad legítima; las revueltas campesinas contra los excesivos impuestos y obligaciones; la expansión del comercio y las relaciones mercantiles; los cambios tecnológicos, especialmente en el ámbito militar; la consolidación de las monarquías nacionales (sobre todo en Inglaterra, Francia y España); la creciente influencia de la cultura renacentista; los conflictos religiosos y el desafío a las pretensiones universales del catolicismo (Held, 2006, p. 92).

Con el comienzo de la Revolución Inglesa de 1642 el pensamiento liberal moderno dio un gran paso con las ideas propuestas por Thomas Hobbes. Dicho autor tenía como tesis principal la libertad de los individuos garantizada por el Estado, en este caso un gran *Leviatán* que diera protección ante el estado de peligro constante en el cual los seres humanos viven, ya que, en un inicio, estos se encuentran en un *estado natural* donde rigen las leyes de la naturaleza.

Para garantizar su seguridad y, sobre todo, su sobrevivencia, los individuos hacen un pacto y renuncian a todos sus derechos de autogobierno y depositan todo este poder individual en una figura máxima o autoridad que garantice su bienestar y atienda los problemas que entre estos existan; de ahí la relación entre soberano y súbdito.

Por otra parte, autores como John Locke, siguiendo el mismo interés que Hobbes sobre la Constitución y formación del Estado, va más allá y postula que la libertad individual siempre ha estado presente y es lo más importante que un Estado debe garantizar hacia la población, ya que esta permite una armonía entre individuos, sobre todo si se mira en la económica, donde estaría presente la propiedad privada y el libre comercio.

Justamente estas ideas tienen como esencia principal la idea de “libertad individual”, donde el Estado no intervenga en el ámbito privado, es decir, que cada individuo tenga una privacidad, en la cual ejerza sus propias creencias e ideas.

Para Held (2006), una de las características de la democracia liberal es la siguiente: Separación del Estado de la Sociedad Civil, es decir, el ámbito de la acción del Estado, en general, debe ser fuertemente restringido a la creación de una estructura que permita a los ciudadanos desarrollar sus vidas privadas, libres del peligro de la violencia, los comportamientos sociales inaceptables y las interferencias políticas indeseadas (p. 123).

En la práctica actual, la garantía de que los individuos de una nación puedan ejercer esa libertad, característica de su privacidad, se ve reflejada en los textos constitucionales, justo como se veía anteriormente; a su vez, muchas veces estos son consecuencia de acuerdos entre organizaciones internacionales y gobiernos, ejemplo de ello, los llamados Derechos Humanos, característica indispensable de las democracias liberales modernas.

Como se pudo apreciar en este capítulo, la Laicidad es un concepto político con el cual se puede comprender la dinámica político-social de las democracias modernas, la cual se refleja en los sistemas político y social, en este caso, el mexicano.

A su vez, éste manifiesta problemas funcionales que son producto de diversas desviaciones que no permiten el correcto funcionamiento del sistema, los cuales tienen que ser atendidos y corregidos por el Estado, ya que, de no hacerlo, se corre el riesgo de convertirse en una anomía.

Hasta este punto, la investigación se presenta de manera muy abstracta, debido a la generalidad que se plantea por medio de la parte teórica de este capítulo, por esta razón es indispensable aterrizar en el contexto mexicano para dar una comprensión más concreta del problema planteado en este trabajo, por lo cual, el siguiente capítulo está enfocado en dar énfasis a esta parte.

## **CAPÍTULO II: LA CARTILLA MORAL Y LA GUÍA ÉTICA: ANTECEDENTES Y ACTUALIDAD**

La Cartilla Moral supone uno de los documentos más importantes del Gobierno actual encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, ya que, esta es indispensable para el proyecto de Nación (con características sociales, políticas y económicas), que el Presidente contempla durante su gestión.

Esta cartilla se sitúa en un contexto nacional específico, en el cual los problemas sociales, políticos y económicos son visibles para los sectores más afectados por estos (trabajadores, jóvenes, entre otros). El objetivo de este documento es justamente combatir y erradicar los problemas por medio de un proceso de reflexión que permita la moralización social.

La distribución de este documento no es exclusivo de este gobierno, debido a que gobiernos anteriores trataron de promoverlo con distintos fines, de acuerdo al contexto de cada ocasión, por lo cual, la cartilla tiene una historia en el país que es de suma importancia conocer su origen y su objetivo principal.

Si bien, la Cartilla Moral se encuentra descartada por el gobierno actual, al sustituirse por la Cartilla Ética, su promoción y posterior distribución, causó una serie de comentarios en contra debido a su contenido, así como defensores que vieron necesarios los postulados de la cartilla para el proyecto de nación que promueve el actual gobierno y comenzar con la transformación moral del país como parte de la llamada *Cuarta Transformación*.

En este capítulo se describe la historia de la Cartilla Moral, así como el intento por parte de gobiernos anteriores de difundir el documento. De igual forma se describe el contexto actual en el que se inserta presentado datos cuantitativos que puedan ayudar a la explicación del mismo. Por último, se expondrán las diversas posturas académicas e intelectuales que ha generado su difusión, así como las argumentaciones que se han realizado en las diversas posturas.

## 2.1. Historia de la Cartilla Moral

A pesar de que este gobierno abiertamente ha difundido la Cartilla Moral, no es el único, ya que ha habido dos intentos anteriores por divulgar este texto, el primero durante la campaña contra el analfabetismo en 1944 y el segundo en 1992 durante el sexenio de Salinas de Gortari.

El primer intento por divulgar la Cartilla Moral se dio en 1944 por órdenes del presidente Manuel Ávila Camacho con el fin de combatir el analfabetismo del país. El titular en ese entonces de la Secretaría de Educación Pública, Jaime Torres Bodet, fue el encargado de diseñar la Campaña Nacional contra el Analfabetismo, problemas que afectaba en ese tiempo a más de la mitad de la población: *“Cada mexicano que hubiese ido a la escuela tenía la obligación de enseñar a leer y escribir a personas de entre 6 y 60 años de edad”* (p.1).

El entonces Secretario de Educación Pública mandó a elaborar un documento que se llamaría *Cartilla Nacional de Alfabetización*, la cual sería repartida por todo el territorio mexicano con el fin de combatir el analfabetismo: *“La cartilla fue elaborada y pasó por innumerables correcciones por toda clase de especialistas, según la carta de José Luis Martínez (secretario de Bodet), a Alfonso Reyes del 14 de septiembre de 1944, en la que también le contó que el Secretario Bodet recibió una carta con la proposición de que la cartilla incluyera un mínimo de principios morales”* (p. 1).

La cartilla con principios morales fue escrita por Alfonso Reyes, y esta fue enviada al secretario Torres Bodet, el cual, tras una revisión, decidió no incluirla en la Cartilla Nacional de Alfabetización y publicarla por separado, de esa forma diferenciándola con el nombre de Cartilla Moral.

Los postulados morales de Reyes fueron sintetizados en dos cuartillas que pretendían ser incorporados en la Cartilla Nacional de Alfabetización, el resto del documento, sería impreso y publicado por separado. Al respecto, Alfonso Reyes, preocupado porque el documento no se publicara, mencionó lo siguiente en una carta dirigida al secretario personal de Torres Bodet: *“He redactado mis lecciones morales en dos formas, la una extensa y la otra breve. Aunque lo hice con amor, ahora temo que no sirva ninguna de mis dos versiones. Yo creí que había que compenetrarse de que el analfabeto es adulto y no es deficiente mental.*

*Dirigí mis lecciones morales a un tipo de humano que no sé si es el mismo considerado por la cartilla que le devuelvo.”* (p. 4).

Si bien, la Cartilla Nacional de Alfabetización fue publicada, la Cartilla Moral no lo fue y, por ende, no salió a la luz, de esa forma, se quedó como un documento personal de Reyes, sin formar parte de la campaña alfabetizadora del gobierno.

El motivo por el cual la Cartilla Moral no fue publicada aún se desconoce, pero una de las posibles causas las explica Martínez Baracs, Rodrigo (2019) al afirmar lo siguiente: “Se ha dicho que la cartilla Moral no se publicó porque se le consideró un texto conservador y aun religioso, no acorde con la laicidad del Estado mexicano. Sin embargo, el prefacio destaca que se ha usado el criterio más liberal, que a la vez es laico y respetuoso para las creencias” (p. 5).

La Cartilla Moral fue publicada en 1952, ocho años después, por el propio Alfonso Reyes, con un tiraje limitado. No fue sino hasta 1959 que la idea de publicarla de forma masiva volvió a discutirse, debido a que Jaime Torres Bodet volvía a tomar el cargo de Secretario de Educación; sin embargo, tampoco se concretó el proyecto, de esa forma la publicación del documento, una vez más, se vio postergada.

En el año de 1984, la publicación de la Cartilla Moral se vuelve a proponer, en esta ocasión al entonces Secretario de Educación Pública, Jesús Reyes Heróles, por parte del ya mencionado, antiguo secretario personal de Torres Bodet, José Luis Martínez. La propuesta fue recibida positivamente por Reyes Heróles, quien tenía planeado publicar la cartilla de forma independiente, es decir, como un documento separado de los libros de texto gratuitos, lo cual, era opuesto al plan de Martínez, ya que este deseaba que la cartilla fuera incluida en el contenido de los libros de texto gratuitos. Al respecto Martínez Baracs (2019) explica lo siguiente: “*Mi padre, en efecto, no estaba tanto a favor de publicar un librito separado de la Cartilla Moral, sino que quede incorporada a los libros de texto: lo deseable es que la moral forme parte de las enseñanzas, decía mi padre*” (P. 6).

El proyecto, de nueva cuenta, no se pudo llevar a cabo, en esta ocasión como consecuencia de la muerte de Reyes Heróles en 1985. Pese a esto, el prefacio que Martínez



entregó al Secretario de Educación Pública, explica que a la Cartilla Moral se le tuvieron que quitar algunas partes, así como incorporar otros:

En el preliminar de la edición entregada a Reyes Heróles, mi padre explicó: “Con entrañable sabiduría, estas lecciones nos van dando el sentido de nuestra vida y cuanto podemos hacer para ser mejores”, y mencionó que le hizo algunos retoques en busca de mayor sencillez, y se le añadió referencias a nuevos temas (Martínez, 2019, p. 6).

De esta forma, se configuraba por primera vez el contenido original de la Cartilla Moral escrita por Alfonso Reyes, con lo cual dejaba ver, minuciosamente, que el contenido del documento tenía que acoplarse al contexto.

La idea de publicar la Cartilla Moral fue propuesta nuevamente en el año 1992 al entonces Secretario de Educación Pública Ernesto Zedillo, el cual aceptó la propuesta. La Secretaría de Educación Pública 700,00 ejemplares del documento, sin embargo, estos tuvieron que ser retirados por la oposición del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), convirtiéndose así en el primer bloque opositor de carácter civil en oponerse a la publicación de este documento.

Para Martínez (2019), el principal motivo de oposición por parte del sindicato fue el conservadurismo y el nivel anticuado que presentaba el documento: “El sindicato consideró anticuada la Cartilla Moral, pese a que la presentación anónima desataca que el documento no es un documento moderno o de actualidad, pero tiene en cambio una gravedad rotunda que añade al valor de la exposición ética la ilustración histórica” (p. 7).

En el año 2019, con la llegada al poder político de Andrés Manuel López Obrador, la Cartilla Moral volvió a plantearse como parte de un proyecto de nación, el cual recibe el nombre Cuarta Transformación por parte de los partidarios del presidente López Obrador y el partido Morena, actores principales que encabezan dicho proyecto.

El principal fin, en esta ocasión, de este documento, es recuperar la moral y valores éticos que ha perdido la sociedad mexicana. La presentación de la Cartilla Moral, escrita por el presidente Andrés Manuel López Obrador (2019) dice lo siguiente:

Nuestra propuesta para lograr el renacimiento de México busca hacer realidad el progreso con justicia y promover una manera de vivir sustentada en el amor a la familia, al prójimo, a la naturaleza, a la patria y a la humanidad. La difusión de la Cartilla Moral de Alfonso Reyes es un primer paso para iniciar una reflexión nacional sobre los valores y principios que pueden contribuir a que nuestras comunidades, en nuestro país, haya una convivencia armónica y respeto a la pluralidad y a la diversidad (p. 3).

Al igual que en las veces anteriores, la dependencia gubernamental encargada de imprimir y distribuir este documento, es la Secretaría de Educación Pública. La diferencia en el receptor del documento, ya que, si la primera vez, la población adulta analfabeta, era el principal receptor, esta ocasión son los profesores de educación básica, los cuales serán los encargados de transmitir los preceptos de la cartilla a los estudiantes de este nivel educativo. Respecto a esto, el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma (2019), expone lo siguiente: “La Cartilla Moral se está enviando a todos los maestros de México de manera que puedan tenerla de material de apoyo para las clases de ética y civismo. Buscamos que en las escuelas se generen diferentes generaciones de mexicanos incorruptibles, que tengamos alumnos, alumnas que tengan en alto la honestidad y que vivan su vida en todo terreno con ese criterio” (El Financiero, 2019).

En esta ocasión, la difusión de este documento es un poco distinta, ya que, al igual que en ocasiones anteriores, la Secretaría de Educación Pública es la principal promotora y difusora del documento, la diferencia radica que, en esta ocasión, no es el único, debido a que miembros de la comunidad evangélica comprometieron esfuerzos conjuntos con el gobierno del presidente López Obrador para la distribución del documento.

La Confraternidad Nacional de Iglesias cristianas Evangélicas (Confraternice), es el bloque evangélico que se comprometió a repartir la Cartilla Moral a todos los templos de su religión y forman un total de 7,000 templos a los cuales se les repartiría un lote de 10,000 cartillas. Respecto a esto, el presidente de esta asociación, Arturo Farela Gutiérrez (2019), señaló lo siguiente:

La Cartilla Moral Será difundida no solo en los templos, sino que será llevada casa por casa y se dará a conocer en los eventos multitudinarios organizados por las iglesias de esta denominación para que conozcan su contenido y después en los templos se conozca, entonces se podrán transmitir las enseñanzas entre las personas, con nuestros vecinos, amigos y familiares que normalmente no acuden a las iglesias (El Universal, 2019).

Cabe mencionar que el presidente López Obrador se ha declarado abiertamente cristiano, por lo cual, la cooperación entre el gobierno que encabeza el presidente y la Confraternidad evangélica no resultó extraño para muchos. Sin embargo, la laicidad del Estado se vio cuestionada por algunos actores entre los que destacan los periodistas e intelectuales.

Esta cooperación fue defendida por ambos bandos, el gobierno y la Confraternidad. Del lado gubernamental, los principales defensores fueron el mismo presidente y el Secretario de Educación Pública, el cual refirió que los preceptos morales escritos por Reyes eran anteriores a Jesucristo: “Que no se confundan los críticos. Esto no es un asunto religioso: el mismo Alfonso Reyes lo explicaba, estos son valores universales que vienen antes de la aparición de Jesucristo, vienen de los griegos” (El Financiero, 2019).

Por parte de la Confraternidad, su presidente, Arturo Farela Gutiérrez, argumentó que la cooperación no era un retroceso a la laicidad estatal, ya que solo se trataban de principios universales: “no se atenta contra el Estado laico, puesto que el contenido de esta Cartilla no es religioso, sino que aborda principios universales para que la sociedad pueda vivir de manera armónica, como son el amor al prójimo, el respeto al matrimonio, a la familia, así como a la naturaleza” (El Universal, 2019).

La iglesia católica, la cual tiene mayor número de creyentes en México, no participó en la distribución de la Cartilla Moral, ya que se negaron a hacerlo, debido a que tenían otros planes y no buscaban competir con otras iglesias. Al respecto, el arzobispo de México Alfonso Miranda (2019) consideró lo siguiente: “Nuestro trabajo, nuestros programas, nuestros planes, son diferentes. Nosotros no estamos enfocados en lo que creemos que debemos hacer, no competimos con nadie en sentidos materiales” (Animal Político, 2019).

Como se puede observar, en esta ocasión la distribución de la Cartilla Moral, en un sentido logístico, se volvió mucho más compleja y controversial al contar con actores de corte religioso. Las críticas por dicha distribución, aparte de ser por la participación del sector evangélico, se debieron al contenido del documento en el contexto actual. Algunas de las críticas serán expuestas más adelante.

## **2.2. Guía Ética**

Como parte de las pretensiones del gobierno del presidente López Obrador de crear una Constitución Moral para poder llevar a cabo el proyecto de nación llamado Cuarta Transformación, aparte de la Cartilla Moral, un año después presentó un nuevo documento llamado *Guía Ética*, el cual está basado en la cartilla de Alfonso Reyes.

El documento fue presentado el 26 de noviembre de 2020, año en el cual el país se vio afectado por la pandemia mundial del Covid-19 y, al igual que otros países, la educación presencial se vio obstaculizada, motivo por el que la Cartilla Moral no pudo ser entregada en esta ocasión por los profesores. Esto último no significa que la Guía Ética sustituya a la cartilla, ya que el receptor del documento es una población distinta, en este caso, la guía va dirigida a los adultos mayores que reciben ayudas económicas y pensiones mensualmente.

Al respecto, el presidente López Obrador (2020) señaló que la Guía Ética fue diseñada de la misma forma que Alfonso Reyes diseñó la Cartilla Moral, no obstante, está dirigida a adultos mayores: “Es un documento similar, aunque a la luz de los nuevos tiempos, al documento que elaboró Alfonso Reyes en su momento, la Cartilla Moral. Se distribuirá a los adultos mayores para que sean ellos los que, en sus tiempos libres puedan transmitir y analizar con sus hijos y nietos lo que se dice en esta guía” (El Financiero, 2020).

Al igual que la Cartilla Moral, el documento será distribuido por el gobierno, en esta ocasión, por medio de la Secretaría de Comunicación Social, dejando a un lado a la SEP, debido a la situación sanitaria que el país enfrenta. El Secretario de Comunicación Social ha sido el principal defensor de este documento, al afirmar que es necesario para recuperar los valores perdidos en la época neoliberal:

El documento tiene como objetivo recuperar los valores morales y culturales perdidos que se perdieron en el periodo neoliberal, y para poder

regresar esos valores a la sociedad. La adopción de la Guía Ética por parte de la sociedad es voluntaria, toda vez que es una referencia, no una ley (El Universal, 2020).

La difusión de este nuevo documento, al igual que la Cartilla Moral, ha generado diversas reacciones por parte de periodistas e intelectuales, las cuales van a ser expuestas más adelante junto a las de la Cartilla Moral.

### **2.3. La laicidad en México: antecedentes y actualidad**

La laicidad en México, al igual que en distintos países de América Latina, representa un proceso histórico, el cual, indudablemente, está relacionado con la Iglesia Católica y su poder de acción de este actor en la sociedad mexicana. Este proceso ha tenido distintos matices e impactos en diferentes etapas de la historia mexicana, en las cuales se han presentado distintas formas de laicismo y se pueden presentar desde las primeras décadas del México independiente hasta la actualidad.

La influencia de la religión católica en México durante las primeras décadas de su vida independiente era tan fuerte, tanto en la esfera pública como en la privada, ya que las decisiones políticas y sociales recaían en esta, sin contar su enorme poder económico, fruto de posesiones territoriales y la obligatoriedad del diezmo.

El primer intento de separación entre iglesia y Estado en México se dio en el año 1833, durante el mandato de Valentín Gómez Farías, y, como lo menciona Ramos (2015):

Implantó diversas medidas de carácter laico: creación de una Dirección General de Instrucción Pública, clausura de la Real y Pontificia Universidad y eliminación del clero de la educación superior; suprimió la coacción civil para el pago del diezmo y el cumplimiento de los votos monásticos e incautación de bienes de las misiones en las Californias y Filipinas (p. 40-41).

En algunos estados también hubo intentos de separación Iglesia-Estado en el mismo periodo, los cuales, de igual forma, buscaban apropiarse de las tierras en posesión de los

eclesiásticos y obtener mayor libertad política, sin embargo, los intentos tanto por parte del gobierno de Gómez Farías y los poderes estatales no sirvieron para efectuar dicha separación debido a los conflictos por los cuales atravesaba el país y la división ideológica entre las logias Yorkina y Escocesa.

### **2.3.1. Revolución de Ayutla y Leyes de Reforma**

La revolución de Ayutla representó uno de los mayores movimientos liberales en la historia de México, ya que este realmente obtuvo la separación legal y política entre la Iglesia y el Estado. Esta revolución fue llevada a cabo por un grupo de liberales, entre los que destacan Benito Juárez, Ignacio Comonfort, Miguel Lerdo de Tejada y José María Iglesias.

Ese periodo se destaca por la implantación por dos mecanismos de carácter legal que garantizaría la separación entre la Iglesia y el Estado: las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857, los cuales fueron únicos en la región latinoamericana.

La primera ley en expedirse fue la llamada *Ley Juárez*, el 23 de noviembre de 1855 por el entonces ministro de justicia Benito Juárez, la cual consistía en la supresión del fuero eclesiástico y militar: “Suprimía los fueros eclesiásticos y militares en los negocios de carácter civil. Lo anterior reducía los fueros a los delitos puramente militares o mixtos. Se extinguieron los demás tribunales especiales” (Ramos, 2015, p. 42).

La reforma expedida más importante es la llamada Ley Lerdo el 25 de junio de 1856, la cual implica la desamortización de bienes eclesiásticos y civiles por parte del Estado. Para Ramos (2015) esta ley implicaba lo siguiente:

La Ley Lerdo puso en circulación los bienes raíces que eran propiedad de corporaciones civiles y eclesiásticas. La desamortización se encauza en dos vertientes: las propiedades arrendadas se adjudicarían a quienes las estuvieran arrendando las que estaban ociosas se rematarían en almoneda pública y se prohibía a dichas corporaciones adquirir en lo futuro en propiedad o administrar bienes inmuebles, con excepción de lo que fueran utilizados directamente al uso o servicio de la corporación (p. 42).

Esta ley era sumamente significativa, ya que la desamortización de bienes implicaba una gran acumulación de capital que pasaba a manos del Estado, de esta forma, este último sería el administrador de dichos bienes, necesarios para comenzar a generar capital y riqueza nacionales.

Otras de las leyes que adquirieron gran importancia fue la promulgada por José María Iglesias el 27 de enero de 1857, la cual ponía al Estado como principal administrador de todo lo relacionado con el registro civil (nacimientos, defunciones, matrimonios, entre otros). La ley Iglesias, como fue llamada, consistía en lo siguiente:

Organiza el registro del estado civil de las personas, obligando a todos los habitantes de la república a inscribirse en él. Con esta ley solo tendrían validez civil y legal todos los actos registrados, con lo cual se retiraba a las corporaciones religiosas el monopolio que ejercían sobre dichos actos; prohibió el cobro de derechos y obvenciones parroquiales en la administración de los santos sacramentos, beneficiando con esta medida a los pobres y cumpliendo una vieja demanda de las clases más humildes. Con esta ley se redujo la carga financiera que la iglesia ejercía sobre los indígenas y pobres (Ramos, 2015, p. 43).

Estas principales leyes restaban poder a la iglesia católica, con lo cual se comenzaban a dar los primeros pasos para la conformación de una república de carácter liberal. No obstante la ausencia de un documento de carácter político y legal que asegurara el cumplimiento total de estas leyes llevó a la redacción de la constitución de 1857.

### **2.3.2. Constitución de 1857**

La Constitución de 1857, por medio de diversos artículos como el 3, 6, 7, 16, 27 y 123, reafirmó aún más el proyecto liberal de Juárez, ya que dichos artículos contenían en sí mismos libertades indispensables que estaban controladas por la iglesia católica. Para Ramos (2015) estos artículos contenían lo siguiente:

La enseñanza es libre (Artículo 3); libertad de expresión (Artículo 6); de escribir y publicar, así como de imprenta (Artículo 7); debido proceso legal y garantía de audiencia (Artículo 16); derecho de propiedad y expropiación solamente por causa de utilidad pública y previa indemnización, y limitación al derecho de propiedad a las corporaciones civiles o eclesiásticas (Artículo 27); competencia exclusiva a los poderes federales para ejercer, en materias de culto religioso, y disciplina externa la intervención que designen las leyes (Artículo 123) (p. 45-46).

La Constitución representó un cambio en el paradigma político nacional al contener derechos individuales de carácter liberal, lo cual penetró las esferas religiosas como las políticas, es decir, lo público y lo privado. Para Hernández (2011) este documento representó un cambio en las relaciones Iglesia-Estado y las garantías individuales:

Quizá la Constitución de 1857 no fue el primer documento en abordar el tema de las garantías individuales, sin embargo, si lo fue en integrarlas en sus normas, eliminando en sus normas la visión religiosa que se tenía en el derecho natural. De este modo se denominan derechos humanos a aquellas prerrogativas inherentes a la humanidad. Siendo objetivizados en el derecho positivo como garantías individuales (p. 51).

A pesar de la promulgación de corte liberal como lo fue la de 1857, la necesidad de reforzar más el Estado laico era latente, por lo cual, años después de la promulgación, se expidieron una serie de leyes de carácter laico y secular que tenían como propósito separar al Estado de la Iglesia, con ello el espacio público y el privado estarían más separados uno de otro. Las leyes promulgadas fueron las siguientes:

- Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos del 12 de julio de 1859, la cual recuperó de la iglesia su poder económico y convino a los liberales por su precaria situación financiera. Al recuperar de la iglesia ese poder económico disminuía el poder a los conservadores;
- Ley de Matrimonio Civil de 1859, que estableció la matrimonio como un contrato y la separación de negocios civiles y eclesiásticos;



- Ley Orgánica del Registro Civil del 31 de julio de 1859, que confirió al Estado el registro de diversos actos del estado civil de las personas que estaban reservados a la Iglesia;

- Ley Sobre la Libertad de Cultos del 4 de diciembre de 1860, que consagró de manera expresa esta libertad y protegió el ejercicio de cualquier culto religioso en el país (Ramos, 2015, p. 47).

La Constitución de 1857 y las leyes que la acompañaron posteriormente marcaron las pautas para la construcción de un Estado laico de corte liberal y, así mismo, lograron una apertura para la interiorización de una estructura político-legal en la población mexicana, dejando a un lado el viejo paradigma religioso en la vida privada de las y los mexicanos.

### **2.3.3. Constitución de 1917**

La redacción de la Constitución de 1917 tuvo grandes antecedentes, entre los cuales se puede encontrar la Guerra de Reforma, la Intervención Francesa y el Porfiriato. Este último (representado como etapa histórica), trajo como consecuencia una revolución armada, durante la cual se produjeron diversos cambios en la estructura social y política mexicanas. Uno de estos cambios fue la redacción de ese documento, el cual fue elaborado en una Constituyente formado por un grupo de progresistas más severos que los liberales de la época Juarista, esto sin dejar de lado la importancia de las Leyes de Reforma y algunos puntos importantes de la Constitución de 1857.

Uno de los principales objetivos de esta constitución (en el ámbito laico que es lo que aquí importa), fue la separación definitiva entre el Estado y la Iglesia con el fin de poner el poder civil por encima del religioso.

Para Talancón (2015, citado por Ramos) la necesidad de formar una verdadera del Estado frente al poder religioso era de gran importancia:

En el dictamen sobre el artículo 129 (que posteriormente sería el 130). Se argumentó que no era suficiente “proclamar la simple independencia del Estado, como hicieron las Leyes de Reforma”, sino era necesario establecer la supremacía del poder civil sobre los elementos religiosos en lo que,

naturalmente, toca a la vida pública, por lo que desaparece de nuestras leyes el principio de que el Estado y la Iglesia son independientes entre sí, para ser sustituida por la simple negativa de personalidad a las agrupaciones religiosas, con el fin de que, ante el Estado, no tengan carácter colectivo (p. 50).

Esto último implica no una separación formal entre Iglesia y Estado, sino la supremacía de este último, de carácter civil, sobre los grupos religiosos que se pudieran formar, negándoles de manera definitiva una figura jurídica.

De igual forma, algunos de los artículos contenidos en la Constitución, eliminaban por completo el carácter religioso del Estado, es decir, se niega su influencia y/o intervención en los asuntos de carácter público, tales como la educación, libertad de prensa y opinión; estos artículos son el 3º, 5º, 27, 30 y 130.

Hernández (2011) considera que la Constitución de 1917 separa de manera definitiva lo personal con lo espiritual:

Así mismo, cabe destacar que finalmente se establecía que se dividía en espiritual y personal, la primera señalaba la obligatoria libertad religiosa que comprendía la libertad de creencias y de cultos, así como la libre expresión de ideas, libertad de pensamiento y de imprenta sin restricciones, la libertad personal contemplaba aspectos tales como: la libertad familiar que implicaba la libertad de regular el tamaño de la familia, libertad de trabajo, de poseer y portar armas, de tránsito y de petición (p. 55).

La Constitución, con lo explicado líneas arriba, es un documento de carácter liberal y laico, el cual garantiza ciertas libertades tanto individuales como públicas al dejar de lado la hegemonía de la Iglesia Católica en los asuntos públicos tales como el registro civil y la educación. De esta forma, es visible una dicotomía entre lo público y lo privado al dar mayor peso a la esfera privada sobre la pública.

#### **2.3.4. Posrevolución y educación socialista**

La etapa posrevolucionaria se vio marcada por una serie de conflictos entre la Iglesia Católica y el Estado Mexicano recientemente conformado constitucionalmente, ya que la Constitución contenía artículos (como el tercero) que apartaban a la clase católica de las diversas responsabilidades, como la educación.

El tema de la educación se convirtió en un verdadero problema para dar avances verdaderos en cuanto a la educación laica, debido a los grupos y actores religiosos que abiertamente se opusieron al cumplimiento del Artículo 3° de la constitución, llamando en varias ocasiones a boicotear las clases que no tuvieran a sacerdotes impartíéndolas.

Como menciona Ramos (2015) varios colegios y actores fueron sancionados por la violación a dicho artículo constitucional:

El conflicto pasó al campo educativo. El Secretario de Educación, Manuel Puig Casauranc, dictó el 26 de febrero de 1926 un Reglamento Provisional de Escuelas Particulares y luego otro para la inspección y vigilancia de las escuelas citadas, con sanciones a toda infracción del artículo 3°, que antes habían sido soslayadas. Por lo anterior, muchos colegios particulares fueron clausurados y se retiró a sacerdotes extranjeros que dirigían otros. Sin embargo, los que simplemente eran profesores, pudieron seguir ejerciendo conforme lo permitía el texto de la constitución (p. 52).

La situación hostil entre la Iglesia Católica y el Gobierno posrevolucionario dio como resultado el estallido de la llamada “Guerra Cristera”, conflicto iniciado por los religiosos de los estados del Occidente mexicano.

Para Hernández (2011) el clero rechazó una rebelión armada pero patrocinó un conflicto directo con el Estado:

El clero rechazaba principalmente: los artículos 3o, 5o, 27, 30 y 130 de la Constitución tachándolos de injustos, pero de ninguna manera apoyaban una rebelión armada. Sin embargo esta falsa sentencia en contra de la rebelión armada sería desmentida por la misma Iglesia años después con la

guerra Cristera que se llevó a cabo de 1926 a 1929 y fue alentada desde el púlpito (p.54).

Tras la guerra y el posterior mandato presidencial de Lázaro Cárdenas, cambió el panorama educativo en el país, ya que la formulación de una educación “socialista” (tal como se definió), mantuvo la tensión con la Iglesia Católica.

Con anterioridad, y dado el contexto internacional de la expansión del comunismo soviético en la década de 1930, la Santa Sede rechazó al comunismo indicando la incompatibilidad entre este y el cristianismo. Por esta razón la Iglesia Católica, desde el Vaticano, se encargaron de posicionarse en contra de esta ideología.

Con la oposición de la Santa Sede al comunismo, la reforma de artículo 3° de la Constitución trajo consigo una serie de oposiciones de diversos sectores, sobre todo católicos, los cuales llamaron a no ingresar a sus hijos a escuelas de ese tipo.

Para Ramos (2025) diversos puntos de esta “Educación Socialista” eran de difícil imposición:

La obligación de excluir toda doctrina religiosa, combatir fanatismos y prejuicios, crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo, subordinar toda la educación impartida por particulares a la autorización y vigilancia del Estado, revocar en cualquier tiempo las autorizaciones sin apelación ninguna, eran puntos de muy difícil imposición (p. 55).

La educación socialista significó una exclusión total de la Iglesia Católica, y de toda religión y sectas en general, del ámbito educativo, ya que el Estado sería el encargado de impartir la educación, así como del diseño de planes de estudios y permisos y/o autorización para la impartición de educación por particulares.

El Estado con dicha reforma adquiriría el monopolio educativo, prohibiendo que las asociaciones religiosas impartieran educación en los niveles primaria y secundaria, por lo cual la separación entre Iglesia y Estado era un hecho, tanto de forma legal como en la práctica política.

Sin embargo, la educación socialista, impulsada por Cárdenas y el Secretario de Educación, Narciso Bassols tenía un propósito más allá, ya que implicaba directamente el adoctrinamiento de la población estudiantil para que esta siguiera los postulados de la Revolución, tales como la igualdad social, la fraternidad y la justicia social; no obstante, esta no progresó por la oposición de los círculos defensores de la laicidad estatal.

Al respecto Gutiérrez y Rodríguez (2001) consideran lo siguiente:

La demandas que se generaron en favor de una educación socialista dieron cuerpo a un proyecto para reformar el Artículo 3° constitucional con la finalidad de que el Estado controlara la educación para asegurarse que la juventud de México fuera adoctrinada para llevar adelante la obra de la Revolución, entendida como sustento ideológico del sistema. Como era de esperarse, surgió una fuerte agitación en torno a la laicidad de la enseñanza, sin embargo, tras intensos debates dicha disposición fue modificada (p. 6).

Las pretensiones de la educación socialista dieron un vuelco con el arribo de Jaime Torres Bodet a la Secretaría de Educación Pública en 1943, ya que este personaje defendía totalmente la laicidad y rechazaba por completo el adoctrinamiento del individuo, razón por la cual, enfocó los esfuerzos de la dependencia para la formación de ciudadanos que defendieran y respetaran los preceptos de la democracia; esto último sin dejar de lado los preceptos revolucionarios mencionados anteriormente.

Gutiérrez y Rodríguez señalan que Torres Bodet mantenía una posición ideológica sobre la educación un tanto difícil de llevar a cabo en la época:

Para Torres Bodet la educación coadyuvaba a crear la figura del ciudadano en tanto baluarte de la democracia. Esta debía construirse rescatando a un individuo leal, honrado, limpio, enérgico y laborioso; exento de los complejos de inferioridad que tanto afectaban a los mexicanos. Un tipo de ciudadano que, al margen de consignas y corporaciones, respondiera en defensa de la soberanía, y no abdicara de sus derechos y deberes. Una aspiración que, en ese tiempo, estaba lejos de cristalizar pero que orientó el camino a seguir para arribar al México moderno (p. 9).

Este periodo es sumamente importante para la práctica laica del país, ya que, por medio de la educación, se comienzan a trazar los ejes rectores de la visión social del Estado mexicano, la cual es retomada por el actual gobierno y que más adelante se expondrá.

#### 2.3.5. Estado laico actual

Posterior a la implementación de la educación socialista, los gobiernos siguientes Lázaro Cárdenas dieron continuidad con el modelo educativo propuesto por Torres Bodet (con influencia de Bassols), al mismo tiempo que se mantenían las tensiones entre la Iglesia Católica y el Estado Mexicano, este último con una naciente ideología revolucionaria en todos los aspectos de la vida social y política mexicana.

Lo que trajeron consigo estos nuevos gobiernos posrevolucionarios fue una ruptura más notoria con la Iglesia Católica, con lo cual se pretendía llevar la religión al marco de la esfera privada, es decir, en las prácticas privadas de cada uno de los mexicanos sin que intervinieran directamente en la esfera pública, competente al Estado.

Uno de los primeros acercamientos del Estado Mexicano con la Iglesia Católica se produce en los gobiernos de Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz, esto con el fin de restaurar algunos valores de carácter éticos y morales en la sociedad mexicana. Esto conllevó a una configuración de la figura central del catolicismo en México, la cual se remitió al obispo.

Para Cerón (2013) la función del obispo consistió en transmitir una enseñanza católica que tuviera un impacto en la sociedad mexicana, respondiendo así a valores colectivos:

Una vez supuesta la confianza de una amplia base social, en la década de 1960, se impuso una nueva estrategia que pugnaba por la reinsertión de valores católicos en la sociedad moderna. En adelante la figura del obispo sería central para la reconfiguración de la vanguardia ético-moral de la Iglesia. La labor del obispo consistiría en ser el articulador de enseñanza social de la iglesia, que diera respuestas a los problemas de su colectividad; de él dependerá, además, la reactivación parroquial y la motivación del individuo, ambas por un efecto de reconexión cultural dadas por las necesidades humanas y los valores religiosos (p. 73).

Al hablar sobre “resolución de problemas colectivos” la inminente relación entre el Estado y la Iglesia era visible en aquellos años, rompiendo con las acciones políticas tomadas por los anteriores gobiernos posrevolucionarios, de esta forma, la tensión entre estos dos actores disminuyó de manera notable.

Esta relación no solo se visibiliza dentro de la esfera privada, sino también en la pública, ya que el surgimiento de partidos de oposición de carácter conservador que cuestionaron las acciones tomadas por los gobiernos revolucionarios y al mismo Estado posrevolucionario, dieron una nueva característica a la vida política de México en los siguientes años. El principal partido político con estas características fue el Partido Acción Nacional, el cual siempre se ha mostrado abiertamente católico y partidario de intereses empresariales.

No es sino hasta el gobierno de Carlos Salinas de Gortari que se reestablecen formalmente las relaciones entre la Iglesia y el Estado, por medio del establecimiento de relaciones diplomáticas de México con la Santa Sede; no obstante, uno de los mayores acontecimientos suscitados, no solo en el gobierno salinista, sino desde la promulgación de la Constitución, respecto a la laicidad, fue la reforma a los artículos 3°, 5°, 24°, 27° y 130°.

Para Cerón (2013) la reforma a estos artículos reconfigura las condiciones de un Estado laico y las relaciones entre Estado e Iglesia:

El cambio fundamental consistió en el reconocimiento de la personalidad jurídica de la iglesia, la posibilidad para enajenar bienes económicos y el ulterior establecimiento de las relaciones políticas entre Estado Mexicano y la Santa Sede. En términos generales la reforma significó una actualización de las condiciones del Estado laico en su dimensión formal, abriendo también algunos aspectos de la sustancial (pp. 78-79).

Durante este periodo, no solo se llevaron a cabo dichas reformas constitucionales, sino también, en el ámbito académico, se dieron una serie de ideas con el arribo de Jesús Reyes Heróles a la SEP, las cuales cambiarían la metodología del modelo.

Gutiérrez y Rodríguez (2001) consideran que la idea principal de Reyes Heróles era poner énfasis en la figura magisterial:

Reyes Heróles arrojó las primeras luces sobre una nueva figura social magisterial; aquella a quien le concernía postular la solidaridad, no solo como camino e ideal, sino también surgida de la entraña espiritual de hombre para recuperar ese humanismo social al que pocos pueblos pueden darse la oportunidad histórica y cultural de arribar. En suma, había que regresarle al maestro su función de espina dorsal, su condición de realizador de utopías (p. 12).

Estas reformas aún vigentes, siguen rigiendo de manera legal y constitucional la vida político-social en México, así como las relaciones entre el Estado y la Iglesia católica, la cual ha tenido una mayor fuerza en los últimos años con las visitas hechas por los máximos representantes de la Santa Sede, es decir, los Papas.

Desde la visita de Juan Pablo II hasta la última visita del Papa Francisco, las visitas han mostrado un carácter diplomático y social en las relaciones entre el Estado Mexicano y el Vaticano, cuestión que resulta casi obvia debido al número de creyentes católicos que habitan en el país, así como el interés de ambos actores en ámbitos económicos y, sobre todo sociales.

#### **2.4. Contexto mexicano actual**

Con la breve explicación acerca de la historia de la Cartilla Moral y la Guía Ética, se puede observar que se insertan en un contexto específico, el cual es importante conocer para poder comprender de mejor manera el entorno de los documentos. El actual contexto en México es sumamente complejo, al igual que los problemas que el país presenta, y algunos de ellos son reconocidos por parte del gobierno que encabeza el presidente López Obrador.

Para ello, es importante comprender el fenómeno electoral del 2018, año en que se dio el triunfo de López Obrador y su partido político, Morena, ya que gran parte de su victoria se debió a las esperanzas que despertó por medio de su discurso en las esperas sociales y círculos apegados a la izquierda, tanto populista como progresista, y, por supuesto, a la poca credibilidad y rechazo que gran parte de la sociedad mexicana externó.



Olvera (2021) considera lo siguiente:

La abrumadora victoria de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) y de su joven partido personal, el Movimiento Regeneración Nacional (Morena), en las elecciones de julio de 2018 fue resultado de una elección plebicitaria, que expresó el rechazo masivo de la ciudadanía a la desigualdad, exclusión, violencia y corrupción que caracterizó al régimen de la transición a la democracia (2000-2018). El mérito de López Obrador fue encarnar simbólicamente tanto la oposición a un neoliberalismo rapaz como la crítica a la corrupción generalizada de la clase política que gobernó el país en las primeras dos décadas del siglo XXI (p. 315).

El discurso, ahora presidencial, sigue intacto hasta la fecha, ya que en diversas ocasiones el presidente López Obrador ha señalado a la corrupción como uno de sus objetivos principales de erradicar, así como la asociación de la oposición política al mismo fenómeno. Al igual que, en numerosas ocasiones, se ha señalado al régimen neoliberal como el causante de gran parte de los problemas del país. Estos están explícitamente plasmados en la Cartilla Moral y en la Guía Ética, sobre todo en la última.

El gobierno, por medio de la Cartilla Moral, reconoce algunos problemas, los cuales, según el mismo documento, han afectado por décadas al país y lo han sumido en decadencia social:

La decadencia que hemos padecido por muchos años se produjo tanto por el régimen y la falta de oportunidades de empleo y de satisfactores básicos, como la pérdida de valores culturales, morales y espirituales (Gobierno de México, 2019, p. 3).

Con esto se pueden identificar dos problemas centrales para el gobierno: la corrupción y el desempleo, los cuales, han sido el principal punto de atención por parte del gobierno.

#### **2.4.1 Corrupción**

La corrupción en México ha sido uno de los principales problemas funcionales que ha presentado el país y que ha logrado permear tanto a la esfera pública como la privada, lo que

ha imposibilitado, en gran medida, diferentes proyectos de nación que se han propuesto en sexenios anteriores incluido el actual. La lucha contra la corrupción se ha convertido en el principal compromiso por parte de la llamada de la Cuarta transformación, promovida por el presidente López Obrador, por lo cual, su inclusión en la Cartilla Moral, claramente muestra la importancia que el gobierno le da a este problema.

Ese problema ha sido el principal motivo de descontento ciudadano, sobre todo en gobiernos pasados como el de Enrique Peña Nieto, el cual se caracterizó por mantener en altos cargos gubernamentales a una clase política sumamente corrupta, en su mayoría, proveniente del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Según datos de la organización Transparencia Internacional, México ocupa uno de los últimos lugares en percepción de corrupción, lo que significa que, de acuerdo a las medidas de esta organización, es uno de los países más corruptos del mundo. En la siguiente tabla se muestra la puntuación que ha obtenido México en los últimos cuatro años:

Tabla 1: Índice de corrupción en México en los últimos cuatro años

Año	2016	2017	2018	2019
Lugar	30/100	29/100	28/100	29/100
Puntuación	123	135	138	130

**Nota:** la medición abarca 100 lugares, siendo el 100 el menos corrupto y el 0 el más corrupto.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2021).

Como se puede observar en la tabla, en el periodo 2016-2018 la corrupción en el país muestra un importante aumento. Dicho periodo comprende el anterior sexenio peñista, mientras que el año 2019 al actual gobierno del presidente López Obrador, en ese mismo año se aprecia una ligera disminución en la corrupción, aunque sigue siendo grave el problema de corrupción, ya que el país aún ocupa uno de los últimos lugares.

Con lo anterior, es evidente que la corrupción representa un gran problema en México y esto es reflejo del problema anteriormente citado respecto a lo dicho por el presidente López Obrador en la Cartilla Moral; de igual forma, se puede constatar que el documento se inserta

en un contexto en el cual la corrupción está en un punto máximo, al ocupar uno de los últimos lugares a nivel mundial.

### 2.4.2. Desempleo

Al igual que la corrupción, el desempleo es uno de los principales problemas que enfrenta el país y, de la misma forma, ha sido uno de los principales compromisos a abatir que ha asumido el actual gobierno.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la tasa de desempleo ha mostrado un comportamiento variable, es decir, con diversas variaciones de aumento y disminución. En la siguiente tabla se muestran las cifras de desempleo anuales de los últimos cinco años:

Tabla N° 2: tasa de desempleo anual en los últimos cinco años

Año	Población económicamente activa	Población ocupada	Población desocupada
2018	59.61	96.67	3.32
2019	60.06	96.50	3.49
2020	55.4	95.2	4.40
2021	58.6	95.86	4.14
2022	58.62	96.52	3.6

**Nota:** los datos correspondientes al año 2022 están sujetos a cambios, debido a que corresponden al mes de enero a marzo de dicho año.

**Fuente:** elaboración propia con base en datos de INEGI.

Como se puede observar, en el año 2018, el 59.61 de la población en México, era población económicamente activa, y el 96.67% de esa población se encontraba ocupada, por lo cual, la tasa de desempleo quedó en 3.32. En el año 2019 el 60.06% de la población era económicamente activa y el 96.50% de dicha población, ocupada, la tasa de desempleo quedó

en 3.49, presentando un mínimo aumento. En el año 2020 55.4% era PEA y 95.2% de dicha población se mantuvo ocupada, no obstante, se presenta un aumento significativo del desempleo al subir un punto porcentual. Cambiando un poco la tendencia, se puede observar que en año 2021 la PEA aumentó a 58.6% y manteniéndose ocupada el 95.86% de dicha población; así mismo, solamente el 3.6% se mantuvo desocupado y, por ello, se puede ver una ligera mejora respecto al año anterior.

El desempleo se ha mantenido estable al ubicarse relativamente en un dígito, aunque representa a una cantidad de población considerable que se encuentra desempleada. Respecto al año 2020, el desempleo se puede asociar a diferentes variables, como la pandemia que obligó a parar actividades.

#### 2.4.2. Religión

Al hablar de laicidad, evidentemente es necesario tomar en cuenta el aspecto religioso de la sociedad, en este caso concreto, la mexicana, ya que la conformación de un gobierno laico (como se vio anteriormente), tiene ciertas características de acuerdo al tipo de sociedad y su afiliación religiosa.

Según datos de INEGI, el porcentaje de población que profesa la religión católica es muy alto y en los últimos 20 años ha ido en descenso junto a otras variables demográficas:

Tabla N°3: Porcentaje de población que profesa la Religión Católica

Año	Población total	Población que profesa la religión Católica	Porcentaje
2000	97 483 412	74 612 373	76.53%
2010	112 336 538	84 217 138	74.96%
2020	126 014 024	90 224 559	71.59%

**Fuente:** elaboración propia con datos de INEGI.

Como se puede observar en la tabla, en el año 2000 el 76.53% del total de la población mexicana profesaba la religión Católica; en el año 2010 el 74.96% y en el 2020 el 71.59%. Este dato es sumamente interesante, ya que, si bien, el número de creyentes católicos ha ido en aumento, el porcentaje en relación con la población total del país ha ido en descenso, es decir, conforme la población crece, el porcentaje de creyentes católicos va a la baja. No obstante el porcentaje de creyentes católicos en el país es muy importante, ya que supera el 70% de la población y se ha mantenido en esta línea de porcentaje durante los últimos 20 años.

Con estos datos presentados y la exposición de la laicidad en México presentados, se puede apreciar un breve contexto en cuanto a este tema en el país, ligado casi en su totalidad a la religión; no obstante, como se indicó, la laicidad también conlleva una libertad de pensamiento, el cual puede ser religioso o no.

## **2.5. Posiciones respecto a la Cartilla Moral y la Guía Ética**

Las posturas respecto a la Cartilla Moral y Guía Ética han sido diversas ya la gran mayoría han sido realizadas por periodistas, intelectuales y académicos, los cuales, de acuerdo a su visión del tema, se han postulado a favor, en contra y en un cierto sentido, neutrales.

Las posturas de los diversos autores, en su mayoría se encuentran en artículos de opinión periodísticos y artículos de revistas, y que, sin duda, aportan cierto conocimiento importante que no puede pasar desapercibido, ya que dan cuenta de ciertos temas que implican la Cartilla Moral y la Guía Ética como la laicidad o los problemas funcionales, morales y éticos.

Las posturas que se presentan a continuación han sido divididas en tres grupos: el primer grupo contiene las posturas que afirman, estos documentos atentan contra la laicidad estatal y no son eficientes para resolver los problemas funcionales de la sociedad mexicana; el segundo grupo está conformado por posturas que afirman los documentos son necesarios para recuperar los valores morales y éticos perdidos y la resolución de los problemas; por último, el tercer grupo está conformado por las posturas que afirman que los documentos no atentan contra la laicidad estatal, pero tampoco tienen relevancia ni utilidad para la resolución de los problemas.

En el primer bloque de posturas, se encuentra la de Gabriel Vargas Solano (2019), el cual critica los postulados de Reyes desde su Origen, es decir, desde el contexto en el que se originó la Cartilla Moral, ya que, según el autor, el contexto en el cual Reyes escribe dicho documento, mostraba indicios de una seria descomposición social que poco o nada tenían que ver con lo postulado.

Para Vargas (2019), Reyes ignoró ciertos temas que vinculan a la técnica científica con la moral y ética, los cuales fueron percibidos durante la Segunda Guerra Mundial, época que Reyes presencié:

Es cierto que no le podemos pedir a Don Alfonso que diera un salto al futuro y pudiera tener una percepción de la técnica tal y como la vivimos hoy en forma impresionante, pero sí vivió una muestra de ello a partir de la terrible experiencia de las bombas atómicas lanzadas por los norteamericanos en Hiroshima y Nagasaki; el problema de la relación entre la técnica y ética ya había aparecido. La cuestión nuevamente puede ser planteada así: ¿hasta qué punto, la revolución tecnológica ha traído para el ser humano grandes beneficios y hasta qué punto su aplicación ha implicado serios perjuicios? (p. 115).

De igual forma, el autor indica la desactualización del documento y, en un cierto sentido, su conservadurismo, ya que, critica los postulados del autor, los cuales no se ajustan a la realidad actual, que presenta problemas mucho más complejos que los expuestos por Reyes.

Para Vargas (2019), la Cartilla Moral es un documento bien intencionado, pero irrelevante, ya que los temas actuales distan mucho de los actuales, así como sus argumentos:

La cartilla de don Alfonso es un mensaje bien intencionado pero inconsistente y defectuoso. La forma adoptada no tuvo, ni tendrá ninguna efectividad en la conducta moral como no lo han tenido los diez mandamientos del cristianismo. Hacen falta abordar otros temas y ampliar los argumentos que tendrán que ser contrastados con la realidad (p. 118).

Otra crítica, ahora desde la visión laica, la ofrece José Fernández Santillán, el cual afirma que el documento atenta en contra de los principios laicos del liberalismo, los cuales han sido los más defendidos por el presidente López Obrador; aunado a esto, señala la aportación que han tenido grandes pensadores acerca de la moral y la ética que no son considerados, pero se ajustan a la realidad actual.

Para Santillán (2019), los postulados de Reyes atentan contra uno de los principios más básicos del liberalismo, como lo es la libertad individual y el rechazo a las formas monopólicas de pensamiento:

Reyes dice que la sociedad puede meterse en asuntos de la individualidad y eso es lo que rechaza el liberalismo juarista, ideología que, reivindicó a la ley para proteger al individuo frente al Estado, la religión y las doctrinas que quisieran apropiarse de su pensamiento; ahí está la raíz del laicismo. Para el liberalismo, la moral es un asunto individual, el derecho es un asunto colectivo. Nadie ni el Estado ni las otras personas pueden meterse en la conciencia de otro sujeto (Forbes, 2019).

Respecto a la Guía Ética, las posturas son pocas debido a la novedad del documento, no obstante, una postura crítica y un tanto radical es la que expone Julio Hubbard, el cual indica que la Guía Ética no trata sobre lecciones de ética, sino de moral: “La Guía Ética para la transformación de México tiene un título aparatoso aunque pretende ser un documento sencillo que busque claridad y orden (...) pudo ser clara, pero trata de ética y no hay modo de hacer que una reflexión filosófica acerca de la moral quede calzada en unos zapatos de juguete (Letras Libres, 2020).

El autor va más allá con su crítica al tomar en cuenta la capacidad del receptor del documento, es decir, el lector, al cual ve de una forma autónoma, contrario a lo que, según él, hace el gobierno por medio del texto.

Para Hubbard (2020) la Guía Ética hace ver al lector como un ignorante que tiene que acatar los preceptos de este documento sin capacidad de reflexión por parte de este:

La aparente sencillez del lenguaje no resultó en ejemplos claros porque en realidad viene de otro lado: no busca que el supuesto lector piense, sino que acate. Es ese sucedáneo de la sencillez que consiste en invertir el esquema y asumir que la simpleza está en el lector, que es tonto e ignorante, pero suficientemente funcional para recibir la instrucción (Letras Libres, 2020).

Si bien, en su postura el autor no menciona la palabra laicidad, claramente deja ver que la Guía Ética viola este principio al pretender que el lector acate los puntos que la misma contiene, por lo cual, la defensa del autor es justamente el individuo, al rechazar su ignorancia y desconocimiento.

En el segundo bloque, se encuentran posturas positivas respecto a la Cartilla Moral, ya que aún no se han manifestado este tipo de posturas acerca de la Guía Ética, aparte de las gubernamentales expuestas en apartados anteriores. Las posturas a favor de la Cartilla Moral, a diferencia del primer bloque, mantienen una visión alejada de lo laico y centrada en el contexto y los problemas funcionales de la sociedad mexicana.

La primera postura data del año 2000 y no se inserta en el contexto actual de la Cartilla Moral promovida por el gobierno del presidente López Obrador, pero sí observa la complejidad que caracteriza a la posmodernidad y lo que ello implica. Esta postura es desarrollada por Virginia Hernández quien ve en el documento, un instrumento necesario para la recuperación de valores éticos y su respectiva moralidad.

Esta autora considera que los valores éticos y con ello, la moral, se han visto afectados por la época neoliberal que ha caracterizado al país desde hace más de 30 años, y con ello los problemas que ha traído consigo este modelo económico.

Para Virginia Hernández (2000), la Cartilla Moral es necesaria para hacer frente a los diversos problemas, derivados del sistema económico neoliberal que enfrenta la sociedad mexicana:

Sin más parámetros, para valorar la realidad que los nacidos del mercado, el pensamiento de Reyes resulta inestimable para formar una conciencia ética que nos ayude a esclarecer la realidad y modificarla desde una



posición de equilibrio, requisito de toda actitud moral. Ante el debilitamiento de los Estados nacionales, conflicto entre los países multinacionales, narcotráfico, saqueo del planeta, entre otros, la cultura resulta más que nunca la fuerza básica para la cohesión social (p. 81).

Dentro de los defensores de la Cartilla Moral en el actual gobierno, se encuentra el catedrático y filósofo Enrique Dussel, el cual ha sido muy cercano al presidente y ha influido en el pensamiento de este.

La postura de Enrique Dussel tiende a complejizarse más que las anteriores, ya que, la visión que este le da al documento está orientada hacia lo político y la política, dejando a un lado la esfera de lo privado que, claramente, trata al individuo. Su postura abarca una visión histórica de México desde la conquista hasta la actualidad y es en esta última donde establece una coyuntura, la cual es reflejo del pasado y de los valores éticos perdidos dentro del sistema político.

Para Dussel (2019) la llamada Cuarta Transformación surge de la tercera transformación (La Revolución Mexicana), y es producto de las prácticas poco éticas de dicha etapa: “La cuarta transformación surgió de la corrupción de la tercera, y alentada por un pueblo hundido en la desesperación, la violencia, siendo víctima de la corrupción de todas las instituciones del Estado y por él de la sociedad civil, asediada por la inseguridad, la pobreza y la impunidad (p. 10).

Estas consecuencias son para Dussel el punto de partida para afirmar que la Cartilla Moral tiene el objetivo de lidiar con estos problemas que azotan a la sociedad, los cuales derivan del sistema político, pero que indudablemente, mantienen una dualidad, es decir, Estado-sociedad civil:

Lo que sí puede anticiparse, y reflexionar sobre ello [la Cartilla Moral], es que la política debe ser concebida y practicada de nueva manera para que realmente intente ser una transformación de las estructuras objetivas y subjetivas más justas. Se debería cambiar la conducta de los miembros de una comunidad, de los representantes y de los ciudadanos participantes como actores responsables (Dussel, 2019, p. 11).

Como se puede observar, lejos de contemplar la laicidad o cuestiones liberales, Dussel pone acento en los problemas funcionales que forman parte del dualismo entre Estado y sociedad civil, por lo cual, la Cartilla Moral tiene un objetivo tanto político como social, es decir, fomentar la reflexión en la esfera política como en la individual, ya que la responsabilidad recae en los dos actores, no solo en la sociedad.

Otro autor que ha defendido la difusión de la Cartilla Moral es Rodrigo Martínez Barcs, hijo del ya mencionado secretario personal de Jaime Torres Bodet. Este autor explica que el documento es necesario para fomentar un primer momento de reflexión nacional, es decir, el inicio del pretendido cambio.

Para Baracs (2019) la Cartilla representa un primer paso para la transformación de las conciencias y un proceso de reflexión colectiva que permita la discusión de problemas sociales:

[El gobierno] no presenta la difusión de la Cartilla Moral de Reyes como un sustituto de la dudosa “constitución moral” que planea, sino un primer paso para iniciar una reflexión nacional sobre los principios y valores que pueden contribuir en nuestras comunidades, en nuestro país, haya una convivencia armónica y respeto a la pluralidad y a la diversidad. No se trata pues, de imponer una moral, sino de promover un proceso amplio de discusión de nuestros problemas, empezando por los de cada uno de nosotros mismos (p. 7).

En el último bloque se encuentran, en su mayoría, autores que, por medio de artículos periodísticos de opinión, han dejado clara su postura respecto a la Cartilla Moral y la Guía Ética. Uno de los autores que ha desechado la idea de violación a la laicidad estatal, así como de la efectividad en la resolución de problemas pretendidos por el gobierno por medio de la Cartilla Moral es Javier Buenrostro.

Para Buenrostro (2019), la Cartilla Moral no es una forma de violación al laicismo ya que, el objetivo inicial de este texto es liberal y no religioso; no obstante, su relevancia para llevar a cabo un cambio, es casi nula:

Una crítica común fue que el folleto era percibido como de carácter religioso. Esto refleja el error de relacionar cualquier política de índole moral con la religión, además de un desconocimiento de la obra de Reyes. López Obrador y su deseo de contribuir a la reconstrucción de una ética pública se interseca con pensamientos que podrían parecer muy distintos entre sí (Nueva Sociedad, 2019).

Como se pudo observar, las distintas posturas dan un enfoque distinto al documento, aunque, como denominador común, todas reconocen y ponen atención en el contexto actual en el que se inserta la Cartilla; no obstante, se quedan en opiniones o comentarios respecto a este fenómeno, ya que, las investigaciones profundas respecto a este texto, que al mismo tiempo, puedan sustentar los principales argumentos, son inexistentes

Ese capítulo estuvo enfocado a explicar el proceso histórico de Laicidad en México, la breve historia de la Cartilla Moral y la Guía Ética y los problemas funcionales que el Gobierno actual identifica dentro de éstos, así como la situación actual.

Hasta este punto parece que la parte empírica es vinculable con la teoría, sin embargo, el punto central de este trabajo es la Laicidad y la relación entre la Cartilla Moral y la Guía Ética, por lo cual el análisis de estos textos es indispensable, con la intención de encontrar ese lado opaco contenido en ellos, por lo cual, el siguiente capítulo se ocupa de esta parte metodológica.

### **CAPÍTULO III: EL CONTENIDO OPACO DE LA CARTILLA MORAL Y LA GUÍA ÉTICA**

En los capítulos anteriores se abordaron la parte teórica y empírica del presente trabajo; no obstante, el punto central de esta investigación es el contenido de la Cartilla Moral y la Guía Ética, razón por la cual, en este capítulo se trata la parte metodológica.

El abordaje metodológico para el análisis de estos documentos es de carácter cuantitativo al hacer uso de técnicas como el conteo de palabras y la técnica cuasi-frase, la cual se explicará más adelante.

Para este trabajo la muestra seleccionada son los dos documentos protagonistas de este trabajo: la Cartilla Moral y la Guía Ética, y dada la naturaleza de esta investigación, el análisis de estos documentos es de corte cuantitativo.

Como se mencionó líneas arriba, el análisis de la Cartilla Moral y la Guía Ética se aborda con base en el análisis de contenido de carácter cuantitativo al utilizar la técnica cuasi-frase. Con esta técnica se identifica una frase-núcleo, la cual consiste en analizar ciertas frases importantes de los textos, encontrando su dicotomía entre positivo-negativo.

Para Alonso. Et. Al (2011) la técnica llamada cuasi-frase ofrece grandes ventajas para el análisis completo de los textos:

Este método es preferible para textos con más de un agente, como sucede a menudo en los medios de comunicación. Los temas y las direcciones pueden direccionarse entonces a diferentes agentes. Este método ilustra también la flexibilidad y la versatilidad del enfoque de la frase-núcleo. Una ventaja adicional del enfoque de la frase núcleo es que permite construir un sistema de codificación y permite utilizar, de forma repetida, las unidades de análisis estandarizadas para estudiar diversos aspectos de los argumentos (p. 18).

De igual forma el conteo de frases de cada documento es indispensable para localizar cada una de las cuasi-frases correspondientes a las categorías formuladas para poderlas someter al proceso frase-núcleo.

Este enfoque permite analizar los documentos de forma selectiva, ya que al centrarse en los diversos agentes que pueden contener un párrafo o una frase, hace más fácil la selección de párrafos y la exclusión de aquellos que no cuenten con más de un agente.

Para el análisis de los documentos se hizo uso del programa Wordstat en su octava versión con el fin de obtener diccionarios y resultados numéricos más precisos en cuanto a número de frases utilizadas en ambos documentos, ya que fue de utilidad para poder generar subcategorías; por su parte también se recurrió a la codificación manual para poder analizar las cuasi-frases y hacer uso del método frase-núcleo.

Para proceder al análisis de las cuasi-frases, se elaboraron dos categorías basadas en la teoría sociológica utilizada en este trabajo: problemas sociales y estabilidad social. La elaboración de estas categorías permite formular subcategorías o códigos abiertos que facilitan la identificación de temas con discreción positiva o negativa.

Las subcategorías que se formularon con base a la dicotomía positivo –negativo, y son las siguientes:

- Moral
- Ética
- Gobierno
- Sociedad
- Conductas

Con base a las categorías y subcategorías elaboradas, así como el resultado de las frase-núcleo que se trabajaron, la elaboración de una red semántica permite sintetizar la información. Esta se presentará más adelante.

### 3.1. Frases utilizadas en la Cartilla Moral y Guía Ética

Al hacer un conteo total de las palabras utilizadas en el texto, se arrojó que las palabras más repetidas en la Cartilla Moral fueron las siguientes:

<b>Frases</b>	<b>Frecuencia</b>
Especie humana	9
Sociedad humana	6
Respeto social	4
Voluntad moral	4
Educación moral	3

Como se puede observar en la tabla, las frases más mencionadas están especie humana, con un total de 9 veces, seguido de Sociedad humana con un total de 6 veces; respeto social con un total de 4 veces; voluntad moral con un total de 4 veces, y, por último educación moral con un total de 4 veces.

Por su parte, la Guía Ética presenta frases más concretas y mucho menos abstractas que la Cartilla Moral; las más usadas en el documento son las siguientes:

<b>Frase</b>	<b>Frecuencia</b>
La libertad	19
La sociedad	16

Las leyes	13
El país	10

Como se puede observar en la tabla, las frases más mencionadas en la Guía Ética son: la libertad con un total de 19 veces; la sociedad con un total de 16 veces; las leyes con un total de 13 veces y, por último, el país con un total de 10 veces.

Con el conteo total de estas palabras, se puede constatar que los temas fundamentales para el Gobierno, contenidos en estos documentos, son libertas, sociedad, leyes y país, los cuales por si solos no explican mucho, pero facilitan la localización de las cuasi frases y, sobre todo, dan un preámbulo de la visión social de este actor.

### 3.2. Cuasi-frases de la Cartilla Moral

Atendiendo el número de frases utilizadas en ambos documentos se precedió al análisis de las cuasi-frases, buscando la dicotomía positivo-negativo al emplear el enfoque frase-núcleo, el cual permite localizar a más de un agente en distintos párrafos de los documentos.

Primera frase:

- La familia es un hecho natural y puede decirse que, como grupo perdurable, es característico de la especie humana. Los animales, entregados a sí mismos y no obligados por la domesticidad, crean familias transitorias y sólo se juntan durante el celo o la cría de la prole. Por excepción, se habla de cierta extraña superioridad de los coyotes, que tienden a juntarse por parejas para toda la vida.

<b>Frase-núcleo</b>	<b>Agente</b>	<b>Tema</b>	<b>Discreción</b>	<b>Marco argumentativo</b>
1	Especie humana	Familia natural.	+1	La familia es un hecho natural y

				característica de la sociedad humana.
2	Animales	Familia transitoria.	-1	La familia transitoria nace del celo o la cría de la prole y es característica de los animales.

Como se puede observar en esta frase, se localizan dos Frase-núcleo, ya que hay dos agentes involucrados en la frase, los cuales son especie humana y animal. El primero representa una discreción positiva ya que es un hecho natural y característico de la sociedad humana, mientras que el segundo representa una discrecionalidad negativa, asociándolo con una característica de los animales y sus impulsos.

Segunda frase:

- El primer grado del respeto social se refería a la sociedad en general, a la conveniencia de ser dueño de sí mismo y, en lo posible, agradable y solícito al prójimo. El segundo grado del respeto social se refiere ya a la sociedad organizada en Estado, en gobierno con sus leyes propias.

<b>Frase-núcleo</b>	<b>Agente</b>	<b>Tema</b>	<b>Discreción</b>	<b>Marco argumentativo</b>
1	Sociedad	Respeto social (primer grado).	+1	La convivencia agradable, genera respeto social.



2	Estado	Respeto social (segundo grado).	+1	El respeto al gobierno y sus leyes generan respeto social.

En esta frase se puede identificar una frase-núcleo, ya que se encuentran dos agentes en ella; no obstante, la discreción en ambos es positiva, ya que el primer agente (sociedad) lo asocia con la convivencia agradable y que genera respeto, mientras que el segundo lo asocia al respeto al gobierno y sus leyes.

Tercera frase:

- La **voluntad moral** trabaja por humanizar más y más al hombre, levantándolo sobre la bestia, como un escultor que, tallando el bloque de piedra, va poco a poco sacando de él una estatua. No todos tenemos fuerzas para corregirnos a nosotros mismos y procurar mejorarnos incesantemente a lo largo de nuestra existencia; pero esto sería lo deseable. Si ello fuera siempre posible, el progreso humano no sufriría esos estancamientos y retrocesos que hallamos en la historia, esos olvidos o destrozos de las conquistas ya obtenidas.

<b>Frase-núcleo</b>	<b>Agente</b>	<b>Tema</b>	<b>Discreción</b>	<b>Marco argumentativo</b>
1	Hombre	Progreso	+1	La voluntad moral ayuda al hombre a progresar.

2	Bestia	Retroceso	-1	Sin voluntad moral, el hombre retrocede y abandona sus conquistas ya obtenidas.
---	--------	-----------	----	---

De igual forma, esta frase presenta el esquema frase-núcleo, y se pueden identificar como agentes al hombre y la bestia. El primero con una discreción positiva ya que lo asocia con la voluntad moral y el progreso, mientras que el segundo con una discreción negativa se asocia con la nula voluntad moral y el retraso.

Cuarta frase:

- La mejor guía para el bien es la bondad natural. Todos tenemos el instinto de la bondad. Pero este instinto debe completarse con la **educación moral** y con la cultura y adquisición de conocimientos. Pues no en todo basta la buena intención.

<b>Frase-núcleo</b>	<b>Agente</b>	<b>Tema</b>	<b>Discreción</b>	<b>Marco argumentativo</b>
1	Sociedad	Educación moral	+1	La educación moral es necesaria para complementar la bondad natural.

2	Sociedad	Buena intención	-1	La buena intención es insuficiente para complementar la bondad natural.
---	----------	-----------------	----	---

En esta frase el esquema frase-núcleo también está presente. No obstante, aquí el agente es el mismo, pero con discreción diferente. La educación moral en una sociedad representaría algo positivo, ya que complementa la bondad natural, mientras que la buena intención en una sociedad es insuficiente para complementarla.

Quinta frase:

- Algunos entienden por “civilización” el conjunto de conquistas materiales, descubrimientos prácticos y adelantos técnicos de la humanidad. Y entienden por “cultura” las conquistas semejantes de carácter teórico o en el puro campo del saber y del conocimiento así como las creaciones artísticas. Otros lo entienden al revés. La verdad es que ambas cosas van siempre mezcladas. No hubiera sido posible, por ejemplo, descubrir las útiles aplicaciones de la electricidad o la radiodifusión sin un caudal de conocimientos previos; y a su vez, esas aplicaciones han permitido adquirir otras nociones teóricas. En todo caso, cultura y civilización, creaciones artísticas y conocimientos teóricos y aplicaciones prácticas nacen del desarrollo del espíritu; pero las inspira la voluntad moral o de perfeccionamiento humano. Cuando pierden de vista la moral, cultura y civilización degeneran y se destruyen a sí mismas.

<b>Frase-núcleo</b>	<b>Agente</b>	<b>Tema</b>	<b>Discreción</b>	<b>Marco argumentativo</b>
1	Cultura y civilización	Voluntad Moral	+1	La cultura, así como el

				progreso técnico y científico, se usan para el bien de una sociedad siempre y cuando se tenga voluntad moral.
1	Cultura y civilización	Pérdida de voluntad moral	-1	La cultura, así como el progreso técnico y científico de una sociedad se usa para el mal si se pierde de vista la voluntad moral.

Igual que en la anterior frase, en esta cuasi-frase se identifica cultura y civilización como único agente pero con discrecionalidad distinta, ya que la cultura y la civilización en una sociedad pueden ser usadas para el bien de la misma siempre y cuando se tenga voluntad moral, mientras que, si se pierde esa voluntad moral el desarrollo técnico de una sociedad es empleado de forma negativa.

Sexta frase:

- Reconocemos así la moral un bien superior a nuestro bien particular e inmediato. En este reconocimiento se fundan la subsistencia de la especie, la armonía de la sociedad,

la existencia de los pueblos y de los hombres. Sin este sentimiento de nuestros deberes, nos destruiríamos unos a otros, o sólo viviríamos como los animales gregarios. Éstos, aunque sin conciencia humana, se ven protegidos en su asociación por ciertos impulsos naturales de simpatía, por lo que se llama “conciencia de la especie”. Pero siempre siguen siendo animales, porque, a diferencia del hombre, carecen de la voluntad moral de superación.

<b>Frase-Núcleo</b>	<b>Agente</b>	<b>Tema</b>	<b>Discreción</b>	<b>Marco argumentativo</b>
1	Especie humana	Voluntad moral	+1	La voluntad moral en la especie humana permite no destruirse mutuamente, vivir en armonía y subsistir.
2	Animal	Carencia de voluntad moral	-1	La nula voluntad moral en los animales los lleva a destruirse mutuamente. Ya que actúan instintivamente y se protegen entre sí por simpatía.

En esta frase, el principio frase-núcleo se cumple, ya que se identifica a la especie humana y al animal como agentes. El primero presenta una discreción positiva debido a que, gracias a su voluntad moral, es capaz de llevar relaciones armoniosas con otros y subsistir, mientras que el segundo presenta discreción negativa, ya que actúa por instinto y se destruyen mutuamente y solo se protegen entre sí por simpatías.

Séptima frase:

- Al procurar nuestras legítimas ventajas personales no hemos de perder de vista lo que debemos al país, ni a la sociedad humana en conjunto. Y en caso de conflicto, el bien más amplio debe triunfar sobre el bien más particular y limitado.

Frase-núcleo	Agente	Tema	Discreción	Marco argumentativo
1	Sociedad colectiva	Interés común	+1	Si la sociedad humana antepone el bien común sobre el privado, no hay conflicto
2	Sociedad egoísta	Interés individual	-1	Si la sociedad humana interpone el interés individual, hay conflicto.

Esta cuasi-frase, de igual manera contiene una frase-núcleo, ya que identifica a la sociedad colectiva y a la sociedad egoísta como agentes. La primera presenta una discreción positiva y se identifica con el bien común y evasión de conflictos, mientras

que la segunda presenta una discreción negativa y se asocia con una sociedad con un predominio de intereses privados sobre los comunes, dando pie al conflicto.

### 3.2.1. Cuasi-frases de la Guía Ética

Al igual que la Cartilla Moral, la Guía Ética presenta cuasi-frases que permiten elaborar el esquema frase-núcleo. Estas frases son las siguientes:

Primera frase:

- Individuos y sociedades apáticas son alimento del autoritarismo y la opresión. Mantener una actitud participativa, crítica y vigilante sobre tus gobernantes es la esencia de la democracia y la mejor manera de preservar la libertad, el bienestar y la paz.

<b>Frase-núcleo</b>	<b>Agente</b>	<b>Tema</b>	<b>Discreción</b>	<b>Marco argumentativo</b>
1	Democracia	Libertad	+1	La mejor manera de preservar la libertad, el bienestar y la paz es manteniendo la esencia democrática y por medio de la participación ciudadana.
2	Autoritarismo	Opresión	-1	El autoritarismo es

				característico de sociedades apáticas y oprimidas.
--	--	--	--	--

En esta frase, podemos encontrar el esquema frase-núcleo, ya que se reconoce a la democracia como agentes. La primera presenta una discreción positiva, ya que implica libertad y mantenimiento del bienestar y la paz en una sociedad, mientras que el segundo presenta una discreción negativa, debido a que representa a una sociedad apática y oprimida.

Segunda frase:

- Para el conservadurismo y el autoritarismo, las actitudes incorrectas o delictivas deben ser objeto de castigo severo y las personas que las presentan han de ser separadas de la sociedad, degradadas y sometidas a una desconfianza permanente. Desde una perspectiva humanista, los criminales y corruptos pueden redimirse por medio de la reflexión, la educación, e incluso la terapia psicológica, sin renunciar, desde luego, por la seguridad de la sociedad y por medio de justicia, a la posibilidad de sanciones como la privación de libertad.

<b>Frase-núcleo</b>	<b>Agente</b>	<b>Tema</b>	<b>Discreción</b>	<b>Marco argumentativo</b>
1	Conservadurismo y autoritarismo	Castigo severo	-1	Los conservadores y autoritarios someten al criminal a los castigos más severos y los



				degradan socialmente.
2	Humanismo	Libertad	+1	El humanismo considera que los criminales pueden redimirse de distintas formas y alcanzar su libertad. También considera la posibilidad de sanción.

Esta frase, de igual manera, presenta el esquema frase-núcleo, identificando conservadores y humanistas como agentes. El primero presenta una discreción negativa, ya que se asocia con castigos severos, privación de libertad y degradación de criminales ante la sociedad, mientras que el segundo presenta una discreción positiva, debido a que, asocia al humanismo con redención y reflexión de los criminales para recobrar su libertad, es decir, una mayor flexibilidad.

Tercera frase:

- El comportamiento apegado a normas éticas es indispensable para vivir en armonía con nuestra conciencia y para el bienestar y buen funcionamiento de las parejas, las familias y las amistades, las vecindades y multifamiliares, los barrios, las ciudades, los ejidos, las comunidades, las organizaciones civiles, las empresas, las instituciones, los países y hasta la comunidad internacional. En cambio, el abandono de tales normas conduce más temprano que tarde a las conductas antisociales, al desprecio de

la ley, a la destrucción de la paz y a la desintegración en todos los niveles de la sociedad.

Frase-núcleo	Agente	Tema	Discreción	Marco argumentativo
1	Ética	Sociedad ética	+1	Las normas éticas llevan a una sociedad a tener mejores relaciones sociales y vivir en armonía.
2	Inmoralidad	Sociedad sin ética	-1	La inmoralidad en una sociedad lleva a esta a su destrucción en todos sus niveles y ocasiona conductas antisociales.

En esta frase se puede observar que ética e inmoralidad se representan como agentes, el primero con una discreción positiva ya que se relaciona con una sociedad ética que es capaz de vivir en armonía por medio de normas éticas, mientras que el segundo se relaciona negativamente con una sociedad sin normas éticas que la llevan a su destrucción.

Cuarta frase:

- Debe haber además instituciones apegadas a la legalidad y servidores públicos dispuestos a cumplirla en forma parcial, equitativa y sin distingo. A esto se le llama “Estado de derecho” y de esa forma se genera en la sociedad certidumbre jurídica. Cuando por el contrario, las leyes no se aplican o se aplican en forma facciosa, discrecional y arbitraria, prolifera la injusticia y la impunidad; es a lo que se llama “Estado hueco”.

Frase-núcleo	Agente	Tema	Discreción	Marco argumentativo
1	Estado de derecho	Legalidad	+1	El Estado de derecho garantiza la aplicación correcta de las leyes y el apego a estas por parte de servidores públicos e instituciones.
2	Estado hueco	Ilegalidad	-1	El Estado hueco se caracteriza por no aplicar las leyes o aplicarlas de forma facciosa, generando ilegalidad e injusticias.

En esta frase se pueden encontrar al Estado de derecho y al Estado chueco como agentes principales. El primero presenta una discreción positiva, ya que se asocia a la legalidad y al apego a las leyes por parte de servidores públicos e instituciones, mientras que el segundo presenta una discreción negativa, debido a que se asocia con la aplicación mínima o facciosa de las leyes en una sociedad, lo cual trae como consecuencias la ilegalidad e injusticias.

Quinta frase:

- Quien procura la ganancia razonable, quien empeña su creatividad, se arriesga y mantiene fuentes de trabajo, será reconocido por la sociedad como un empresario responsable con sentido social; por el contrario, quien pretende hacer negocios mediante el tráfico de influencias, los acuerdos inescrupulosos que afectan a la hacienda pública o mediante la mera especulación, se hará merecedor de la reprobación y el descrédito.

Frase-núcleo	Agente	Tema	Discreción	Marco argumentativo
1	Empresario responsable	Legalidad	+1	El empresario responsable es aquel que tiene un fuerte sentido social, procura una ganancia razonable y es reconocido por la sociedad.
2	Empresario irresponsable	Ilegalidad	-1	El empresario irresponsable es aquel que

				incurre en actos ilegales como tráfico de influencias y afectaciones a la hacienda pública y es reprobado y desacreditado por la sociedad.
--	--	--	--	--

En esta frase se pueden identificar al empresario responsable y al irresponsable como agentes. El primero presenta una discreción positiva debido a que tiene un fuerte sentido social e interés en una ganancia razonable, mientras el segundo presenta una discreción negativa, debido a que recurre a prácticas ilegales que dañan a la hacienda pública y trae como consecuencia su desprestigio ante la sociedad.

Sexta frase:

- Al contrario de lo que pregona el pensamiento conservador, la desigualdad no es un hecho natural ni parte de un orden divino. Quien nace pobre no debe estar condenado a morir pobre. La desigualdad en cualquier terreno es producto de la injusticia y genera sufrimiento. Ante el abismo de desigualdades de toda clase que imperan en el país y en el mundo, es deber de todos contribuir al establecimiento de una igualdad efectiva. Pero en tanto ésta no se logre, debes ayudar a quienes se encuentran en desventaja, debilidad, riesgo o que sean discriminados en cualquier ámbito de la vida.

Frase-núcleo	Agente	Tema	Discreción	Marco argumentativo
1	Liberal	Igualdad	+1	El liberal ayuda a los más

				desfavorecidos y débiles para evitar que sean discriminados, de esa forma se genera una igualdad efectiva.
2	Conservador	Desigualdad	-1	El conservador mantiene un pensamiento de desigualdad como algo natural en la sociedad.

En esta frase se pueden identificar a los liberales y conservadores como agentes. El primero presenta una discreción positiva al asociarse con la ayuda a los más desfavorecidos y débiles, de esa forma se logra una igualdad efectiva, mientras que el segundo presenta una discreción negativa, ya que se asocia con la desigualdad y un pensamiento de que esta es natural en la sociedad.

Séptima frase:

- Es lícito poseer y acrecentar bienes materiales por medio de actividades industriales, comerciales, financieras, profesionales o de servicios, siempre y cuando se haga con respeto a las leyes y con la conciencia de que la riqueza debe ser distribuida. Es legítimo, además, y contribuye al desarrollo cuando se crean empleos dignos, cuando se contribuye al erario con impuestos justos y cuando se respetan los intereses superiores del país y de la sociedad tales como el cuidado del medio ambiente y la

preservación de la soberanía. No es lícito enriquecerse mediante el engaño, a costa del sufrimiento de otras personas, a expensas de los bienes comunes o en detrimento del bienestar del prójimo. La riqueza mal habida es aquella que se logra mediante el engaño, el robo, el abuso de información privilegiada o privatizando lo que es de todos o lo que no debe tener dueño. Tales formas de enriquecimiento son corruptas.

Frase-núcleo	Agente	Tema	Discreción	Marco argumentativo
1	Sociedad legal	Legalidad	+1	Cuando se genera riqueza de manera legal, se construyen empleos, se aporta al erario público y se procura el bienestar común, la sociedad es legal.
2	Sociedad corrupta	Ilegalidad	-1	Cuando la sociedad daña el medio ambiente, roba, tiene interés en

				los privilegios individuales y su riqueza es mal habida, es corrupta
--	--	--	--	--

En esta cuasi-frase se identifican la sociedad legal y la sociedad corrupta como agentes. El primero presenta una discreción positiva, ya que se asocia con una riqueza bien habida, que aporta al erario público y procura el bienestar común, mientras que el segundo presenta una discreción negativa debido a que, se asocia a una sociedad corrupta donde se procura el bien individual, se privatiza, roba y daña al medio ambiente.

Octava frase:

- La Cuarta Transformación de la Vida Pública Nacional se ha propuesto erradicar la corrupción, construir un Estado de bienestar y de derecho y heredar un país libre, democrático y soberano, en el que la política se oriente por el principio del servicio a los demás y en el que el desarrollo no deje fuera a nadie. Para cumplir tales propósitos es obligado impulsar una revolución de las conciencias, esto es, construir una nueva ética humanista y solidaria que conduzca a la recuperación de valores tradicionales mexicanos y universales y de nuestra grandeza nacional. El régimen neoliberal y oligárquico que imperó en el país entre los años ochenta del siglo pasado y las dos primeras décadas del siglo XXI machacó por todos los medios la idea de que la cultura tradicional del pueblo mexicano era sinónimo de atraso y que la modernidad residía en valores como la competitividad, la rentabilidad, la productividad y el éxito personal en contraposición a la fraternidad y a los intereses colectivos.

Frase-núcleo	Agente	Tema	Discreción	Marco argumentativo
--------------	--------	------	------------	---------------------



1	Cuarta transformación	Gobierno ético	+1	La Cuarta Transformación implica un Estado de bienestar y la recuperación de valores éticos de la sociedad mexicana.
2	Régimen neoliberal	Gobierno inmoral	-1	El régimen neoliberal representa la pérdida de valores y la promoción de la rentabilidad, la competitividad y el éxito personal.

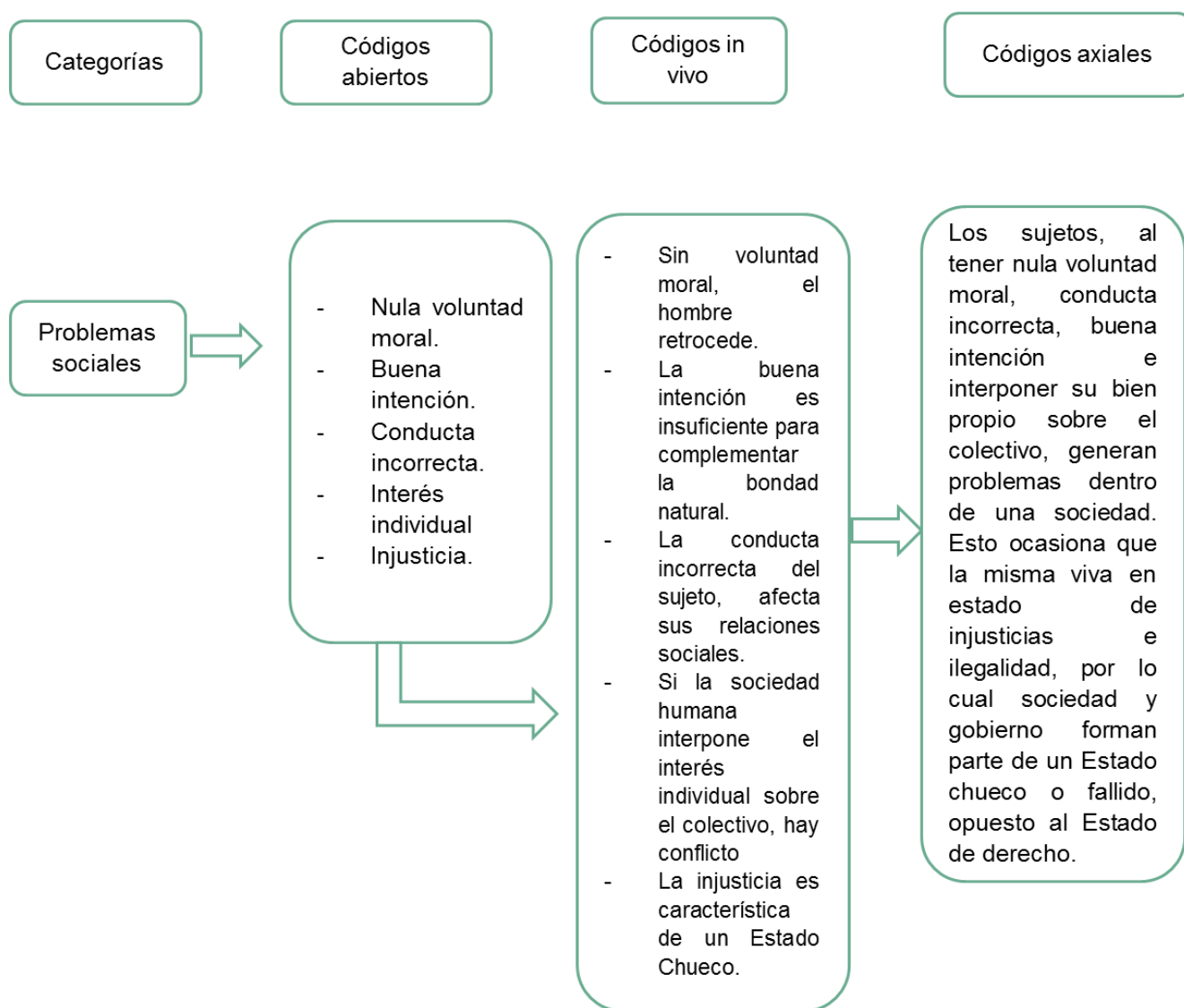
En esta cuasi-frase se pueden identificar a la Cuarta Transformación y el Régimen neoliberal como agentes. El primero presenta una discreción positiva, ya que se asocia al Estado de bienestar y un gobierno de carácter ético que recupere los valores de la sociedad mexicana, mientras que el segundo presenta una discreción negativa, debido a que se asocia a un estado corrupto que valora la competitividad y el éxito personal sobre el interés individual.

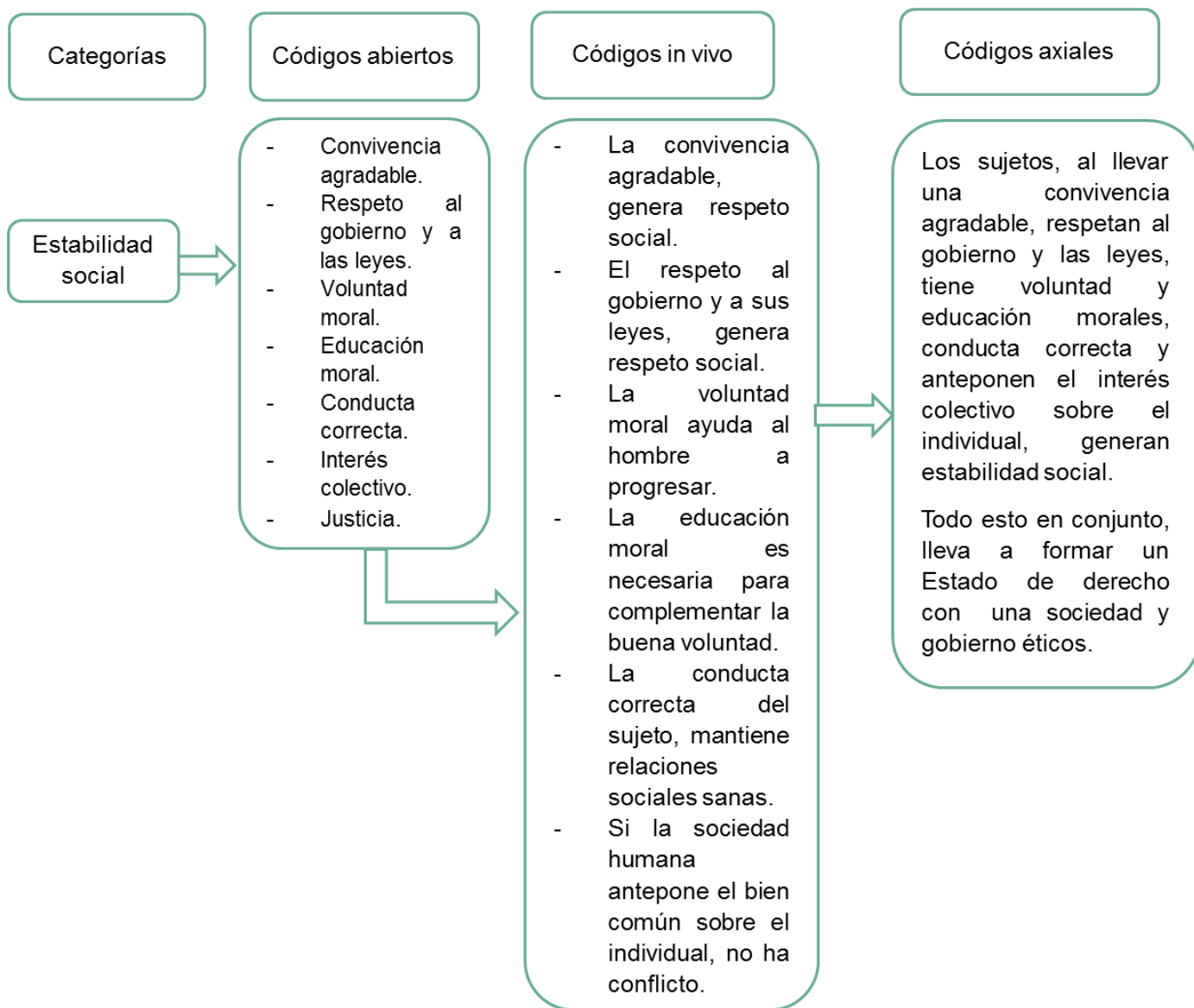
Con el análisis de estas cuasifrases, se puede observar que todas presentan una dicotomía entre lo positivo y negativo y con ello se identifica de forma más sencilla la percepción del gobierno respecto a algunos problemas sociales, como los que se mencionan

en algunas cuasifrases. Hasta este punto las acciones positivas que se pueden encontrar en las frases parecen indicar las pautas requeridas para el proyecto de nación propuesto por el actual gobierno, lo cual se expondrá más adelante.

### 3.3. Esquemas y redes semánticas

Al tomar en cuenta la descomposición de las cuasi-frases en frase-núcleo realizadas en el apartado anterior, se construyeron redes semánticas utilizando las categorías y sub-categorías ocupadas en este trabajo, así como los resultados de la frase-núcleo trabajadas anteriormente.





Como puede apreciarse, estas redes semánticas ligan los códigos utilizados para el análisis de las frases y dan un resumen general de los aspectos positivos y negativos que se hallan en ambos documentos, con lo cual, de forma más directa, se puede encontrar una conclusión positiva y negativa de estos; de igual forma, la dicotomía que se presentan en las redes semánticas dejan en un sentido latente, los objetivos principales del proyecto de nación del actual gobierno, así como sus posibles bases.

Como se pudo observar en este capítulo el uso de la técnica cuasi-frase y su enfoque frase-núcleo, permitió localizar a los diversos agentes, así como las dicotomías que hay entre

estos. La dicotomía, como se señaló anteriormente, muestra una discreción positiva o negativa, según sea la intención explicativa del texto.

Los resultados obtenidos nos permiten visualizar las intenciones y proyectos de nación que el actual gobierno tiene, así como los problemas que este reconoce en la sociedad y en el gobierno.

Con los resultados y redes semánticas presentados, se puede observar que el plan del Gobierno del actual presidente López Obrador entiende como ética las acciones sociales de carácter legal y humanas, tales como apego a las leyes, pago de impuestos, solidaridad social y sentido de justicia social, ya que de esta forma se consigue la consolidación de un Estado de derecho y democrático. Por otra parte, también reconoce que los problemas principales de la sociedad mexicana son el individualismo, la ilegalidad y la forma facciosa de aplicar las leyes, la acumulación de riqueza entre unos cuantos y, sobre todo, la corrupción en todos sus niveles, lo cual es característico de un Estado chueco, conservador y autoritario.

Esto último parece ser concreto al momento de exponer en la Guía Ética las características de la Cuarta Transformación y de los conservadores o Estado conservador, ya que la primera la describe de forma positiva, ya que pretende se llegue a la reflexión social que pueda dar pie a la ejecución de las acciones positivas antes señaladas.

La moral entendida por el gobierno se orienta más hacia lo colectivo, tal como se expresa en cuanto al progreso de la civilización y cultura en la especie humana, producto de la voluntad moral.

La ética, tal y como se puede ver expresa en las frases, parece más asimilarse al significado de moral presentado en la primera parte de este trabajo, ya que, como se pudo observar en las cuasifrases, se visualiza como algo general y compartido por los individuos, dejando de lado el carácter individual.

Por su parte, la laicidad no se ve expresa en los documentos, por lo menos en cuanto religión, no obstante, los puntos que tratan y las recomendaciones y objetivos de estos, muestran un significado opaco respecto al tema.

Con los hallazgos obtenidos, se puede visualizar que la Cartilla Moral y la Guía Ética contienen un plan concreto de nación que pretende llevar a cabo el Gobierno de la Cuarta Transformación junto a la sociedad mexicana; así mismo también enmarca los problemas por los cuales atraviesa dicha sociedad, los cuales evidentemente los considera como obstáculos al proyecto de nación.

Las acciones que propone el gobierno a llevar a cabo como sociedad son una respuesta a los problemas funcionales de la sociedad. Con esto, y haciendo uso de la teoría planteada en el primer capítulo, el gobierno está asumiendo la responsabilidad del sistema social mexicano en cuanto a su operación, ya que al mencionar los diversos problemas por los que atraviesa la sociedad, está reconociendo que dicho sistema no está operando de forma correcta, por lo cual propone esta serie de acciones sociales para que se pueda comenzar con una operación sistémica adecuada.

Ahora bien, al recordar el modelo AGIL que se presentó en el primer capítulo, se puede observar sus cuatro componentes, economía, política, sistema fiduciario y la comunidad societal, son tomados en cuenta en los documentos. La economía en cuanto al reconocimiento del empresario responsable que genera riqueza con base en el bien social, cumpliendo así su función de adaptación y distribución de bienes; la política en cuanto a la persecución de metas sociales, en este caso, la constitución de un Estado de derecho y de bienestar que genere condiciones óptimas de vida para la sociedad, así como su libertad; el sistema fiduciario en cuanto a la adopción de una moral y ética compartidas por los miembros de la sociedad mexicana (pautas de normas y valores), por último la comunidad societal, la cual se adapta y apega a las leyes establecidas por el Estado, incurriendo en acciones legales o permitidas por este.

Todo esto en cuanto a problemas funcionales y su solución; respecto a la laicidad, si bien, expresamente no se menciona a la religión en los documentos, no necesariamente implica que estos se apeguen a la laicidad, ya que, como se mencionó en el primer capítulo, la laicidad no se limita al campo religioso o a la relación entre la Iglesia y el Estado, sino también a la libertad de conciencia y pensamiento. En esta dirección también se puede observar que ambos documentos trazan una línea sobre el actuar de los sujetos, indicando

cuales acciones son buenas y malas, así como cuáles son las que debe seguir la sociedad para poder consolidar un Estado democrático y de derecho.

Evidentemente esto último implica un desapego a la laicidad del Estado Mexicano garantizada en la Constitución Mexicana, ya que la libertad de pensamiento y consciencia parecen quedar de lado al momento de indicar acciones positivas y negativas.

## CONSIDERACIONES FINALES

Dadas las conclusiones citadas en el capítulo anterior, los datos obtenidos nos muestran que, en efecto, los objetivos de este trabajo se cumplieron; a su vez, se puede comprobar la hipótesis planteada en este trabajo, ya que, en efecto, la Cartilla Moral y la Guía Ética fungen como herramientas promovidas por el gobierno, que tiene como objetivo concientizar y moralizar a la sociedad mexicana, con el fin de dar solución a los problemas funcionales que presenta, con lo cual, los principios laicos del Estado Mexicano se ven violados.

Si bien, esta investigación nos brinda comprender de mejor manera la visión social que tiene el actual Gobierno, los acontecimientos que se puedan presentar a futuro puede que cambie la situación. Ejemplo de ello, la pandemia por Covid-19, o sin alejarse mucho, las elecciones federales del año próximo, donde el proyecto llamado Cuarta Transformación posiblemente pueda tomar un camino distinto al actual

Por esta razón, la investigación puede servir como un preámbulo o apertura al entendimiento de visión social de la Cuarta Transformación; de esta manera, espero que este trabajo funcione como una referencia para próximas investigaciones académicas y pueda desarrollarse de acuerdo a los contextos venideros.

Por último, y a manera de reflexión, me gustaría añadir que los problemas que plantea el gobierno por medio de estos documentos, en definitiva no se pueden negar o minimizar, debido a que, tal como se explicó en el capítulo dos los datos muestran que nos son problemas aislados y realmente representan una amenaza para la sociedad y el Estado; no obstante las acciones emprendidas por el actual gobierno, tales como la distribución de la Cartilla Moral y la Guía Ética, considero, dejan un vacío muy grande en cuanto eficacia de estrategia y contenido.

Si bien, la corrupción, impunidad, desigualdad y otros mencionados en los documentos constituyen una amenaza para la sociedad, la estrategia del gobierno que consiste en la distribución de estos documentos parece sumamente ambigua y sin duda cuestionable. El principal problema que identifica el gobierno es la corrupción y el actuar de las

instituciones, es que han permeado hasta las esferas más profundas de la sociedad, cosa que es cierta. Sin embargo la complejidad de una sociedad como la actual presenta más problemas que pueden estar ligados o no con la corrupción, pero sin duda no se limitan a ese campo.

Uno de los problemas actuales que es de gran relevancia para la sociedad y sin dudas para el gobierno, es el feminicidio y la violencia de género. Estos forman parte de una estructura patriarcal y machista de la sociedad mexicana, lo cual forma parte de a lo que Parsons llama Comunidad Societal que implica pauta de normas y valores en una sociedad. Este problema, si bien es de carácter cultural, atiende y se relaciona a problemas tratados en los documentos, tales como la corrupción y la impunidad, esto debido a que muchos de los feminicidios ocurridos en el país son minimizados por las autoridades al tratarlos con poca seriedad y no implica justicia para la víctima. A esto se le llama impunidad, la cual es provocada por la paupérrima actuación de las instituciones.

A pesar de que estos dos problemas se reconocen en los documentos, el tema de la violencia de género no es ni siquiera mencionado, a pesar de la relación que tiene este con la corrupción e impunidad, por lo cual hace cuestionarse sobre la percepción de la realidad por parte del gobierno, ya que, al no tratar un problema, no actual, pero sí con voces que demandan justicia, como lo es la violencia de género, inevitablemente hace cuestionarse sobre el alcance social que tienen ambos documentos.

Otro tema que se deja de lado y que de igual manera es sumamente importante es el de los derechos reproductivos y sexuales, debido a que en la actualidad las legislaciones y debates sobre estos se han visto obstaculizados, en mayor medida, por el poco interés de los gobiernos a nivel estatal y federal. Sobre todo porque los partidos de oposición (como lo es el PAN), en diferentes ocasiones se han mostrado en contra de estos derechos. De esa manera, parece olvidarse que una de las premisas elementales del liberalismo, es la libertad.

Bajo este último punto, es innegable que ambos documentos no hacen mención alguna a los derechos reproductivos y sexuales, por lo cual, parece que, en un cierto sentido, hay una invisibilización de estos, y, por supuesto, de los derechos fundamentalmente humanos de las mujeres; bajo esta premisa, parece ser que los documentos no marcan diferencia respecto a la atención a las mujeres y sus derechos que han tenido los gobiernos



anteriores, a lo cual, puede interpretarse como cierto conservadurismo dentro de estos documentos.

La Cartilla Moral fue redactada muchísimas décadas anteriores a la Guía Ética, por lo cual su contenido parece sumamente ambiguo, ya que la realidad que retrató Alfonso Reyes en 1952 no es la misma que la de 2020; por su parte, a pesar de que la Guía Ética fue escrita en 2020, parece que no percibe algunos problemas actuales de carácter no político o institucional, tal como la violencia de género, limitándose a la corrupción, impunidad, ilegalidad, entre otros.

Esto último sin duda genera cuestiones importantes sobre lo que el gobierno está percibiendo como problemas y lo que no, o quizá lo que ignora, por lo cual es motivo de crítica a la Guía Ética.

Por otra parte, el apoyo de la confraternidad evangélica para con el Gobierno Federal para distribuir la Cartilla Moral, es sin duda un acto que atenta contra la laicidad del Estado Mexicano por la relación entre esta confraternidad con el Presidente López Obrador y su cooperación en temas de agenda pública. Aunque también es cierto que no es el único gobierno que la vulnera, ya que la reunión de los anteriores mandatarios con el Papa podrían ser también actos en contra de la laicidad.

A pesar de todo esto, los documentos, tienen un lado aceptable lo cual se vería en los postulados sobre el apego a las leyes y los actos de legalidad por parte de la sociedad. Su visión sobre el Estado de derecho y democrático no podría ser más cierta, debido a que no se puede considerar a un Estado de derecho si las leyes que se establecen por medio de constituciones o decretos no son acatadas y respetadas por los miembros de una sociedad y las instituciones gubernamentales, y en efecto, tal y como se dice en la Guía Ética, el llevar actos de ilegalidad al violar las leyes, son característica de un Estado fallido o chueco, como se le llama en el documento, debido a su incapacidad de solución.

El fortalecimiento de una democracia, en efecto, como se dice en la Guía Ética, solo es posible si hay participación ciudadana de por medio, y esto en todos los sentidos, no limitándose simplemente en la participación en elecciones periódicas, sino en las acciones sociales que empleamos. Tal y como lo dice dicho documento, las críticas a los gobernantes

y la formación de una conciencia política, son parte de una participación ciudadana. La apatía y el nulo interés, en efecto forman parte de un Estado autoritario o incluso de una calidad democrática baja.

Considero que este punto de la Guía Ética es sumamente rescatable debido a la calidad democrática que se presenta hoy en el país, al cual enfrenta grandes retos respecto a la participación ciudadana.

Para finalizar, considero dos cuestiones importantes que tienen que tomarse en cuenta respecto a estos dos documentos: ¿Qué parte de la realidad social se está observando en estos documentos? Y ¿Realmente es una realidad como la mexicana?

## **Fuentes de información**

### *Bibliografía*

Bovero, Michelangelo (2013). El concepto de laicidad. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Dussel, Enrique (2019). Hacia una nueva cartilla ético-política. México: UNAM.

Hurtado, Guillermo ET (2019). Filosofía y la cuarta transformación de México. Ciudad de México: Editorial Torres Asociados.

Molina, Fuentes Mariana *et al* (2018). La agenda de la laicidad en 2018. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Murakami, Yusuke y Preruzzotti, Enrique (coord, 2022). América Latina en una Encrucijada: coyunturas cíclicas y cambios políticos recientes (2010-2020). México. Universidad Veracruzana.

Parsons, Talcott (1961). La estructura de la acción social. Madrid: ediciones Guadarrama.

Parsons, Talcott (1966). El sistema social. Madrid. Revista de occidente.

Reyes, Alfonso (2019). Cartilla Moral. México: Secretaría de Educación Pública. Madrid: Alianza editorial.

Ritzer, George (1993). Teoría sociológica clásica. Madrid: McGraw-Hill

### *Tesis*

Hernández, Virginia (2000). La Cartilla Moral, expresión de visión política de Alfonso Reyes para la cultura y sociedad mexicana. UNAM. FCPYS.

### *Artículos web*

AMLO presenta la guía ética para la transformación de México. Redacción El Financiero. Recuperado el 11 de enero de 2021. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/amlo-presenta-la-guia-etica-para-la-transformacion-de-mexico>

Cámara de Diputados (2020). Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)

Gutiérrez Herrera, Lucino y Rodríguez Garza, Francisco (2001). El Pensamiento educativo en el México Posrevolucionario. Recuperado de: [http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista103\\_S2A2ES.pdf](http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista103_S2A2ES.pdf)

Inician evangélicos entrega de Cartilla Moral de AMLO. Rivera Astrid. 5 de Julio del 2019. Recuperado el 1 de abril de 2020. Recuperado de: <https://amp.eluniversal.com.mx/amp/note/amp/eluniversal/1678873>

López Obrador: ¿un liberal de moral cristiana? Buenrostro Javier. Febrero 2019. Recuperado el: 1 de abril de 2020. Recuperado de: <https://nuso.org/articulo/amlo-cartilla-moral-cristianismo-liberalismo/>

La Cartilla Moral que estuvo escondida por décadas y que retomó AMLO. Ordaz Arturo. Recuperado el 6 de mayo de 2020. Recuperado de: [www.forbes.com.mx/la-cartilla-moral-que-estuvo-escondida-por-decadas-y-que-retomo-amlo/amp/&ved=2ahUKEwi1scnI3aDpAhXIQc0KHUM6DzwQFjARegQIEBAB&usg=AOvVaw26ra4yHiLRqzUQWxDsHTOU&ampcf=1](http://www.forbes.com.mx/la-cartilla-moral-que-estuvo-escondida-por-decadas-y-que-retomo-amlo/amp/&ved=2ahUKEwi1scnI3aDpAhXIQc0KHUM6DzwQFjARegQIEBAB&usg=AOvVaw26ra4yHiLRqzUQWxDsHTOU&ampcf=1)

Los 20 principios y valores de la Guía Ética para la transformación de México. Redacción El Universal. Recuperado el 5 de agosto de 2021. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/los-20-principios-y-valores-de-la-guia-etica-para-la-transformacion-de-mexico>

¿Qué es la Cartilla Moral que propone AMLO? Notimex. Recuperado el 6 de mayo de 2020. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/amp/politica/Que-es-la-Cartilla-Moral-que-propone-AMLO-20190114-0052.html&ved=2ahUKEwiQ-Prq3aDpAhXGGM0KHe5DCnQ4ChAWMAp6BAgJEAE&usg=AOvVaw1ENFjiCWOa629N7JfJFlq7>

Cartilla Moral de AMLO: qué es el libro que distribuye el gobierno de México. BBC News Mundo. Recuperado el: 6 de mayo de 2020. Recuperado de:

<https://www.google.com/amp/s/www.bbc.com/mundo/amp/noticias-america-latina-46869806>

Iglesia católica rechaza repartir la Cartilla Moral de AMLO. Redacción Animal Político 10 de Julio, 2019. Recuperado el: 6 de mayo de 2020. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2019/07/iglesia-catolica-cartilla-moral-amlo/>

Gobierno anuncia qué Cartilla Moral llegará a escuelas públicas para la enseñanza de civismo y ética. Redacción El Financiero 15 de agosto, 2019. Recuperado el: 6 de mayo de 2020. Recuperado de: <https://www.google.com/amp/s/amp.elfinanciero.com.mx/nacional/Gobierno-anuncia-qué-Cartilla-Moral-llegará-a-escuelas-públicas-para-la-enseñanza-de-civismo-y-ética>

*Artículos de Revista:*

Blancarte, Roberto (2012). ¿Cómo medir la laicidad? Estudios sociológicos, número 88.

Blancarte, Roberto (2008). Laicidad y laicismo en América Latina. México. Estudios sociológicos, N° 76.

Da Costa, Nestor (2011). El fenómeno de la laicidad como elemento identitario. El caso Uruguayo. Civitas, número 2.

Hubard, Julio (2020). No es guía ética, es recetario moral. Letras Libres. Recuperado el 11 de Enero de 2021 de: <https://www.letraslibres.com/mexico/politica/no-es-guia-etica-es-recetario-moral>

Hernández Vicencio, Tania (2019). Estado laico y federalismo en México. Revista mexicana de Sociología, número 42.

Lázaro Pulido, Manuel (2021). La Reducción Secular de la Laicidad Religiosa. Caurensia, número 16.

Martínez, Ana Teresa (2011). Secularización y Laicidad: entre las palabras, los contextos y las políticas. Sociedad y Religión, número 36.

Martínez, Rodrigo (2019, enero 23). La historia de la Cartilla Moral. Letras libres. Recuperado el 25 de Febrero del 2019 de: <https://www.letraslibres.com/mexico/historia/la-historia-la-cartilla-moral-alfonso-reyes>.

Millan, Gustavo (2016). Sobre la distinción entre ética y moral. Isonomía, número 45.

#### *Paginas web*

Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Desocupación: Distribución porcentual de la población de 15 años y más según condición de actividad y ocupación, nacional. Consultado el 11 de enero de 2021. <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=618>

Transparency International. Índice de percepción de corrupción. Consultado el 11 de enero de 2021. <https://www.transparency.org/en/cpi/2019/results/mex>

Real Academia de la lengua Española. Diccionario de la Lengua Española. Consultado el 11 de Enero de 2021. <https://dle.rae.es/%C3%A9tico>